

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3764 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes** ocho de enero de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros, y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo.

SUPLENTE: doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Rafael Reyes Rodríguez, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes y licenciado Alejandro Rivera.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3762 Y 3763

2. ELECCIÓN DE DOS VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

3. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2018

- Comisión de Infraestructura y Compra de Artículos Generales
- Comisión Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico
- Comisión Recursos Humanos y Jurídica
- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Auditoría

4. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

5. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

6. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

7. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Inició presidiendo la sesión la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Presidenta del Consejo Directivo, y Ministra de Trabajo y Previsión Social, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3762 Y 3763

Se dio lectura a las actas de Consejo Directivo N° 3762, la cual fue aprobada sin observaciones.

La doctora Quinteros hizo referencia al acta 3763 y dijo que lastimosamente no pudo acceder al link de Consejo Directivo (Ajaxplorer) y el archivo que fue remitido por correo institucional le enviaba un mensaje de “reintentar más tarde”; desconoce si los demás consejales tuvieron el mismo problema.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, comentó que definitivamente ha habido un problema por parte del área de Informática, porque en Secretaría General ha habido inconveniente con el programa Ajaxplorer hasta este día.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, subdirector general, dijo que se ha tenido problemas con el sistema incluso en los diferentes centros de atención.

La señora Presidenta sometió a consideración dejar pendiente la aprobación del acta 3763, del 18 de diciembre de 2017 para la sesión Plenaria del lunes 15 de los corrientes, lo cual fue secundado.

2. ELECCIÓN DE DOS VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Presidenta del Consejo Directivo, y Ministra de Trabajo y Previsión Social, sometió a consideración mantener la propuesta de los mismos consejales del año 2017, quienes son: doctora Nuria del Carmen Quinteros, como primera Vicepresidenta y al doctor Rafael Vásquez Flores, como segundo Vicepresidente y se mantenga así para el año 2018.

El ingeniero Santamaría Molina sometió a consideración una segunda propuesta para nombrar a otros consejales como primer y segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, y mencionó como primer Vicepresidente al doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas; y como segundo Vicepresidente al doctor Rafael Vásquez Flores.

La señora Presidenta preguntó al doctor Rivera Ticas su disposición de asumir la primera Vicepresidencia del Consejo Directivo.

El doctor Rivera Ticas expresó su sorpresa a lo propuesto por el ingeniero Santamaría, pero en consideración a dicha propuesta aceptaría asumir esa Vicepresidencia, debiendo someterse a aprobación del Pleno.

La señora Presidenta del Consejo Directivo sometió a votación la propuesta de mantener a los consejales que estuvieron en el año 2017, logrando 7 votos así: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social; licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del ministerio de Hacienda, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, representante del ministerio de Economía; doctor Rafael Vásquez Flores, representante del ministerio de Salud; señor Francisco Salvador García Trujillo y señora María del Carmen Molina vda. de Bonilla, ambos representantes del sector Laboral; y doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador.

Sometió a votación la propuesta de nombrar como primer Vicepresidente al doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas y como segundo Vicepresidente al doctor Rafael Vásquez Flores, logrando 3 votos así: ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, y licenciada Rebeca

Beatriz Flores Palacios, ambos representantes del sector Empleador; y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El Consejo Directivo por *mayoría de votos* tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0001.ENE.- El Consejo Directivo CON BASE EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “CADA AÑO EN LA PRIMERA REUNIÓN, EL CONSEJO DIRECTIVO ELEGIRÁ DE SU SENO, DOS VICEPRESIDENTES QUE, SEGÚN EL ORDEN DE SU ELECCIÓN SUSTITUIRÁN AL PRESIDENTE CUANDO FALTE ÉSTE”; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) NOMBRAR A LA DOCTORA NURIA DEL CARMEN QUINTEROS**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR, COMO **PRIMERA VICEPRESIDENTA** DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, Y AL **DOCTOR RAFAEL VÁSQUEZ FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD, COMO **SEGUNDO VICEPRESIDENTE** DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, DURANTE EL AÑO **DOS MIL DIECIOCHO**; Y **2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

De conformidad a lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo, trasladó a la doctora Nuria del Carmen Quinteros, Primera Vicepresidenta del Consejo Directivo, la presidencia de la presente reunión.

3. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2018

- Comisión de Infraestructura y Compra de Artículos Generales
- Comisión de Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico
- Comisión de Recursos Humanos y Jurídica
- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Auditoria

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, informó que de acuerdo al artículo 14 de la Ley del Seguro Social literal d), establece que el Consejo Directivo, sus funciones las podrá realizar a través de: “... integrar comisiones de su seno de acuerdo con lo que manda esta ley y los reglamentos, o conforme lo exija la buena marcha del Instituto”, en este acuerdo se integrarán las Comisiones de Trabajo que laboran de martes

a viernes y les da la facultad a cada una, según la competencia. Y si no existe ningún cambio se continuará con la misma conformación del año pasado.

La doctora Ticas de Guardado mencionó querer cambiar las comisiones de trabajo en las que ha estado y pasar a la comisión Recursos Humanos y Jurídica, y de Auditoría.

El doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General, comentó que si la doctora Quinteros acepta hacer ese cambio de comisiones puede hacerse, pero deben ponerse de acuerdo ambas.

La doctora Ticas de Guardado comentó que tiene cuatro años de estar en las comisiones de Infraestructura y Compra de Artículos Generales; y Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico, y dijo que sería saludable para ambas estar en otras comisiones de trabajo.

La doctora Quinteros opinó que efectivamente eso lo tenían que haber platicado previamente, por lo que solicitó dejar tentativa la conformación de las comisiones de trabajo igual a la del año 2017, quedando pendiente el acuerdo entre las representantes de la Sociedad Dental de El Salvador; y se comprometió a comunicar la decisión.

La señora Vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación la integración de las comisiones de trabajo para el año 2018, lo cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0002.ENE.- El Consejo Directivo al discutir sobre el punto **“CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PARA EL AÑO 2018”**; por unanimidad ACUERDA: **1º) INTEGRAR LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

“INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” DÍA MARTES 12:00 M.D	“COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” DÍA MIÉRCOLES. 12:00 M.D	“RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” DÍA JUEVES 12:00 M.D	“EJECUTIVA” DÍA JUEVES 12:00 M.D	“AUDITORIA” DÍA VIERNES 12:00 M.D
1. Dr. Rafael Vásquez Flores	1. Dr. Rafael Vásquez Flores	1. Lic. Humberto Barrera Salinas	1. Lic. Humberto Barrera Salinas	1. Lic. Humberto Barrera Salinas

2. Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes	2. Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz	2. Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes	2. Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes	2. Lic. Jorge Arnoldo Bolaños Paz
3. Lic. Reynaldo Edgar Roldan Salinas	3. Lic. Reynaldo Edgar Roldán Salinas	3. Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	3. Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada	3. Dra. Liliana del Carmen Choto de Parada
4. Lic. Alejandro Rivera	4. Lic. Alejandro Rivera	4. Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar	4. Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar	4. Licda. Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
5. Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado	5. Dra. Dina Esperanza Ticas de Guardado	5. Dra. Nuria del Carmen Quinteros	5. Dra. Nuria del Carmen Quinteros	5. Dra. Nuria del Carmen Quinteros
6. Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6. Dr. Rafael Reyes Rodríguez	6. Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6. Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas	6. Dr. Rafael Reyes Rodríguez
7. Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	7. Licda. Rebeca Beatriz Flores Palacios	7. Licda. Rebeca Beatriz Flores Palacios	7. Licda. Rebeca Beatriz Flores Palacios	7. Arq. Marcelo Suárez Barrientos
8. Arq. Marcelo Suárez Barrientos	8. Lic. Nelson Alexander Maldonado González	8. Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	8. Ing. Hugo Rafael Santamaría Molina	8. Lic. Nelson Alexander Maldonado González
9. Sr. Francisco Salvador García Trujillo	9. Sr. Francisco Salvador García Trujillo	9. Sra. María del Carmen Molina Vda. de Bonilla	9. Sra. María del Carmen Molina Vda. de Bonilla	9. Sra. María del Carmen Molina Vda. de Bonilla
10. Lic. Bernal Vinci Valladares Barrera	10. Lic. Bernal Vinci Valladares Barrera	10. Licda. Claudia Liduvina Escobar Campos	10. Licda. Claudia Liduvina Escobar Campos	10. Licda. Claudia Liduvina Escobar Campos

2°) DELEGAR EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ANTES RELACIONADA A PARTIR DEL OCHO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADA CON LA ADMISIÓN O NO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ORIGINADOS DE LA LACAP, CON BASE EN LO DISPUESTO A LOS ARTS. 14 LETRAS D) Y S) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 77 DE LA LACAP, Y 19 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL QUE CONOCERÁ DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

4.1. Informe del departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión presentado por la sociedad Distribuidora Salvex, S.A. de C.V., en contra de la adjudicación de la Licitación Pública N° 2G1800006 denominada: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”, a favor de Promed de El Salvador, S.A. de C.V.

Estuvieron presentes para este punto: licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, y por UACI el señor Gerardo Espinoza Hidalgo.

La licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe jurídico referente a la presentación en tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Distribuidora Salvex, S.A. de C.V.**, en contra de la **adjudicación** de la **Licitación Pública N° 2G18000006** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVES DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”**, a favor de Promed de El Salvador, S.A. de C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo de los mismos, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **22 de enero de 2018**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0003.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE

VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS: 120203000; 120203001; 120203002; 120203003; 120203004; 120203005; Y 120203006**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS Y ADJUDICADOS A PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	DG GEL CONFIRM	57,380	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 375,839.00
2	120203001	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SET	DG GEL ANTI IGG(MONOESPECIFICA)/DG GEL COOMBS (POLIESPECIFICA),PANEL DE CELULAS SERASCAN DIANA	10	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 65.50
3	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	DG GEL ANTI IGG(MONO ESPECIFICA)/ DG GEL COOMBS (POLIESPECIFICA)CELULAS SERSCAN DIANA III Y SERASCAN DIANA II	52,555	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 344,235.25
4	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	DG GEL ABO / RH (2D)	135,374	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 886,699.70
5	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	DG GEL ANTI IGG (MONO ESPECIFICA)/DG GEL COOMBS (POLIESPECIFICA),CELULAS SERASCAN II	47,037	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 308,092.35
6	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	DG GEL NEW BORN	7,862	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 51,496.10
7	120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	DG GEL RH PHENO+KELL	25,803	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 169,009.65
TOTAL DE PRUEBAS				326,021	MONTO TOTAL (\$) INCLUYE IVA			\$ 2,135,437.55

CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G1800006** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVES**

DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”; SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-2092.DIC, CONTENIDO EN ACTA 3762 DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

ACUERDO #2018-0004.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **120203000; 120203001; 120203002; 120203003; 120203004; 120203005; Y 120203006**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS Y ADJUDICADOS A PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	DG GEL CONFIRM	57,380	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 375,839.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
2	120203001	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SET	DG GEL ANTI IGG(MONOSPECIFICA)/DG GEL COOMBS (POLIESPECIFICA),PANEL DE CELULAS SERASCAN DIANA	10	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 65.50
3	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	DG GEL ANTI IGG(MONO ESPECIFICA)/ DG GEL COOMBS (POLIESPECIFICA)CELULAS SERSCAN DIANA III Y SERASCAN DIANA II	52,555	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 344,235.25
4	120203003	TIPEO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	DG GEL ABO / RH (2D)	135,374	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 886,699.70
5	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	DG GEL ANTI IGG (MONO ESPECIFICA)/DG GEL COOMBS (POLIESPECIFICA),CELULAS SERASCAN II	47,037	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 308,092.35
6	120203005	TIPEO Y COOMB DIRECTO	DG GEL NEW BORN	7,862	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 51,496.10
7	120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	DG GEL RH PHENO+KELL	25,803	GRIFOLS	ESPAÑA	\$ 6.5500	\$ 169,009.65
TOTAL DE PRUEBAS				326,021	MONTO TOTAL (\$) INCLUYE IVA			\$ 2,135,437.55

CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000006 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVES DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA DE GEL PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”; SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-2092.DIC, CONTENIDO EN ACTA 3762 DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO QUINTANILLA RENDEROS, LICENCIADA MARITZA ELENA GARCÍA DE FLORES, Y LICENCIADA YANETH MARITZA LÓPEZ QUINTANILLA; CON BASE EN LO DISPUESTO

EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.2. Solicitud de aprobación de la **prórroga del contrato G-149/2016**, derivado de la **Contratación Directa N° G-001/2017-P/2018**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO PROPIEDAD DE UNIDAD MÉDICA ILOPANGO DEL ISSS”**, suscrito con Scientific Instruments, S.A. de C.V.

Para este punto estuvieron presentes: Licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI; licenciada Lidia Noemy Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores; y licenciada Elsa Catalina Reyes, jefa de Laboratorio Clínico, unidad médica Ilopango.

La licenciada Lidia Noemy Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de prórroga por parte del administrador del contrato **G-149/2016**, originado de la **Contratación Directa N° G-001/2017-P/2018**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO PROPIEDAD DE UNIDAD MÉDICA ILOPANGO DEL ISSS”**, suscrito con Scientific Instruments, S.A. de C.V., en fecha 11 de octubre de 2016, con vigencia al 11 de enero de 2018.

Por lo anterior, la licenciada Suncín Sánchez detalló las consideraciones siguientes:

1. Solicitud del Administrador del Contrato.

Mediante nota remitida el 03 de noviembre de 2017 por el Administrador del Contrato, Jefa del Laboratorio Clínico de la Unidad Médica de Ilopango con visto bueno de Subdirección de

Salud pide la prórroga por un período de 12 meses exponiendo las razones por las que consideran que no existe una mejor opción para la cobertura del servicio y el acceso oportuno de los servicios requeridos por el paciente, entre ellas:

- Con base al comportamiento de precios de mercado en un nuevo proceso se incrementa la posibilidad de recibir ofertas mayores en precio al contratado.
- Se evita el tiempo invertido de los colaboradores del laboratorio, en la revisión de las Bases de Licitación y durante el período que les absorbe como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- Se mantendrán las condiciones contratadas y el resto de los términos contractuales, considerados favorables para la Institución.
- El servicio prestado por el contratista ha sido a satisfacción, no existen registros de incumplimiento no superados.

2. Trámite prórroga de contrato.

Se ha procedido a dar el trámite a la solicitud presentada por el Administrador de Contrato, de conformidad con el procedimiento contenido en la cláusula DÉCIMA PRIMERA: Prórroga del Contrato.

a) Opinión Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros.

El Jefe del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos con visto bueno del Jefe de Unidad remite la asignación presupuestaria respectiva en memo DPLAN BSM-1282/2017 manifestando que está de acuerdo con el trámite solicitado por el Administrador de Contrato.

b) Aprobación de la Contratista

La contratista mediante nota remitida el 21 de noviembre del presente año expresa formal aceptación a la prórroga de contrato notificada.

c) Opinión Jurídica.

En opinión remitida con referencia DJGA-OP-317/2017 el 30 de noviembre de 2017, la Unidad Jurídica relaciona el contenido del Art. 83 de la LACAP, así como la cláusula DÉCIMA PRIMERA del referido contrato, la cual ya fue relacionada previamente, concluyendo que de cumplirse con los requisitos establecidos en el contrato y la disposición legal citada, será procedente la prórroga solicitada; previa autorización del Consejo Directivo del ISSS.

Finalmente, la licenciada Suncín Sánchez manifestó que según la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha

cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional RECOMIENDA a Consejo Directivo: autorizar la prórroga del contrato **G-149/2016**, originado de la **Contratación Directa N° G-001/2017-P/2018** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO PROPIEDAD DE UNIDAD MEDICA DE ILOPANGO DEL ISSS”**; suscrito con SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. de C.V., por un período menor al contratado y hasta por un monto de **US \$140,075.52** según lo acordado entre el Administrador de Contrato y la contratista en el presente tramite, manteniéndose invariables el resto de las condiciones contractuales y según el detalle siguiente:

CONTRATO INICIAL VIGENCIA: 11 de octubre de 2016 al 11 de enero de 2018					PRORROGA VIGENCIA: Al 12 de enero de 2019	
CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO US \$	NUMERO DE PRUEBAS	MONTO TOTAL HASTA POR	CANTIDAD PRUEBAS	MONTO TOTAL HASTA POR (IVA incluido)
120101039	SUMINISTRO DE REACTIVO DE HEMATOLOGÍA PARA U.M ILOPANGO	0.71	46,292	\$ 32,867.32	45,000	\$31,950.00
120101040	SUMINISTRO DE REACTIVO QUIMICA CLINICA PARA UM ILOPANGO	0.31	348,792	\$ 108,125.52	348,792	\$108,125.52
MONTO TOTAL HASTA POR Incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios				\$140,992.84		\$140,075.52

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General, comentó que con los megaproyectos, los únicos lugares donde quedó equipo propio es en la unidad médica Ilopango, Quezaltepeque y en Sonsonate, a la vez preguntó si este contrato se ha estado prorrogando periódicamente o si esta es la primera prórroga, si es así, cómo se ha estado adquiriendo anteriormente.

La licenciada Elsa Catalina Reyes, jefa de Laboratorio de la unidad médica Ilopango, aclaró que esta es la primera prórroga que se solicita y anteriormente se hizo por medio de una contratación directa con el dueño de la marca del equipo, que son los que vendieron los equipos a la Institución.

El doctor Escobar Aguilar preguntó si desde que vendieron los equipos se ha estado prorrogando el contrato.

La licenciada Reyes aclaró que no y dijo que esta es la primera porque el suministro se había hecho por medio de contratación directa con el mismo ofertante debido que es el que tiene la marca del equipo.

El doctor Escobar Aguilar consultó si no se ha valorado que eso le está saliendo más costoso a la Institución porque al hacerlo en comodato, como es de otra forma hay más ofertas y demanda, y posiblemente los precios sean a la baja por haber más competencia, incluso hay una cláusula en los contratos que establece que cuando se trata de suministro de equipo y se vuelve hacer prórroga del contrato deben disminuir los costos porque incluso ellos ya fueron contratados por otra contratación directa.

La licenciada Reyes consideró que eso debería evaluarse y como personalmente está fuera de las otras licitaciones para la contratación de este tipo de servicios para los demás laboratorios, por lo que no podría responder a eso, pero lo que se podría hacer es retirar los equipos para prescindir de ellos porque como son propiedad de la Institución.

El doctor Escobar Aguilar preguntó cuánto tiempo ha transcurrido desde que instalaron esos equipos, porque si es de cinco años o más, y muchos ofertantes dicen que más o menos es ese el promedio de vida útil para ese tipo de equipos; opinó que se podría pedir a un área respectiva hacer un estudio de costeo y si este servicio se le está prorrogando al mismo contratista se debería hacer como los demás contratos en el sentido de reducir precios.

La licenciada Reyes respondió que efectivamente han transcurrido cinco años desde que se instalaron los equipos.

El licenciado Roldán Salinas observó que según lo expuesto, las condiciones del contrato inicial se mantienen, pero al revisar el primer código se detalla que son 46,292 pruebas las contratadas y según la prórroga es una cantidad mucho menor (45,000) y se está proponiendo reflejar que se mantiene el monto del contrato, pero no el número de pruebas.

La licenciada Suncín Sánchez explicó que cuando se habla de las condiciones del contrato es referente a las condiciones de entrega, mantenimientos, garantías, requisitos de calidad, certificados, etc., y cuando hizo la exposición dijo que el monto a prorrogar es de \$140,075.52, casi el 100% del monto de lo contratado; recalcó que cuando se presenta a

Consejo Directivo este tipo de puntos y se habla sobre las condiciones contractuales, se refiere a todas las obligaciones contractuales en relación al contratista, es decir, no hay una disminución o flexibilidad de lo que el contratista tiene que cumplir respecto del servicio por el cual es contratado.

El doctor Vásquez Flores dijo que aquí se tiene una prueba de un laboratorio clínico de un centro de atención en el que los equipos le pertenecen a la Institución y la que le ha dado mantenimiento a estos equipos es la misma empresa que se está prorrogando este contrato; comentó que cuando los equipos de este tipo se les da un buen mantenimiento, y lo dice con conocimiento de causa porque tiene conocimiento en el área de laboratorio, y tiene equipos de laboratorio para pruebas hormonales que tienen 20 años, las cuales están funcionando perfectamente, dijo que el mantenimiento lo da la misma empresa que los vendió y es una prueba; consideró que este es el momento adecuado para establecer un análisis de que cuando los equipos son de la Institución, se verifique cuánto es el gasto en cuanto a las pruebas clínicas, porque los equipos ya tienen 5 años y solamente se estarían comprando los reactivos para cumplir con esas pruebas, no se va a comprar equipo.

Agregó que el contrato dice que mientras la empresa tramita algo, están obligados a continuar dando los reactivos, eso para ganar tiempo mientras se hace un nuevo proceso de contratación, opinó que desde el punto de vista económico no conviene hacer este trámite porque prácticamente los equipos son de la Institución y las pruebas de laboratorio disminuirían el gasto, no obstante, es lamentable que en unos días se vence el contrato, hubiera sido mejor presentar esto con suficiente anticipación y con un nuevo análisis, porque se está a unos pocos días de la terminación del contrato (11 de enero 2018), pudiendo el Consejo Directivo haberlo conocido con más anticipación.

Insistió que este es un buen momento de hacer un análisis de cuál le conviene más a la Institución de continuar comprando los reactivos pero a un buen precio y se tiene que abrir este proceso para que se conozca y en este caso abrir solamente la compra de reactivos y no con equipo en comodato porque los que hay son del Instituto y están en buenas condiciones, y tal como lo mencionó que si se da un buen mantenimiento a esos equipos pueden durar años; lo que sucede es que se está viendo la comodidad administrativa solo de ir prorrogando el servicio con el equipo en comodato y no se ha comparado si conviene más comprar solamente los reactivos para los equipos que se tienen versus equipos en comodato.

El licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI, aclaró que en este tipo de contratos lo que se compra nada más es el reactivo y este se compra de acuerdo a la marca del equipo, obviamente, por eso se ha ido gestionando a través de contrataciones directas; dijo que en el análisis que hacen los usuarios cuando se aprueba por parte de la UPLAN, la parte de la especificación es de mantener el precio y no tramitar otra contratación directa porque podrían incrementar el precio del reactivo, y al final se llegará a la misma empresa que es la dueña de la marca que están vendiendo; no obstante, el análisis se puede hacer durante todo este período.

La señora Molina vda. de Bonilla expresó su preocupación a lo mencionado por el doctor Vásquez en el sentido que cómo es posible que el contrato vence el 11 de enero de 2018 y vengan este lunes 8 de enero 2018 a plantear el punto, es como decir que no le queda otra alternativa más al Consejo Directivo que aprobar la prórroga, dijo que ve con mucha irresponsabilidad la justificación que se ha planteado de decir que se tiene que hacer una prórroga para evitar el proceso que les corresponde y a la responsabilidad que tienen; insistió que le preocupa que digan que se va a economizar recurso humano, que se tratará de ver si sale más barato el servicio, pero eso no garantiza nada, lo que se debe garantizar es la competencia y la transparencia en los procesos.

Dijo que para los representantes del sector Laboral sí es preocupante y acompañaría más la propuesta que plantea el doctor Vásquez, que es de hacer un verdadero análisis de lo que realmente la Institución necesita y no de la manera como se ha planteado, ni tampoco se debe estar cayendo en esa cuestión que se debe prorrogar el contrato porque vence ya y no hay otra alternativa, es como estar atados.

El doctor Cea Rouanet dijo que ese estudio ya se hizo y no se necesita tiempo; lo que se hizo la vez anterior fue comparar cuánto cuesta el mismo examen en otra unidad médica donde ponen el equipo y cuánto cuesta cuando el Instituto pone el equipo y es exactamente lo mismo, así fue para un examen que se hizo hace 4 o 5 años.

Expresó estar en total desacuerdo en aprobar el punto, debido que es una irresponsabilidad hacerlo de esa manera porque se hace así por costumbre, y no puede permitir eso; a la vez preguntó cuánto es el tiempo máximo que se tardará en tramitar una nueva licitación, para prorrogar este contrato solamente en ese plazo, porque se están

aprovechando de esto desde hace varios años; propuso que no se apruebe por un año, sino durante el tiempo suficiente para hacer otra licitación abierta.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social expresó su acuerdo a lo planteado por el doctor Cea y reiteró la consultá hecha por él sobre cuánto tiempo se requiere para que se presente con anticipación una aprobación de este tipo, y en adelante no se debe permitir esto; a la vez apoyó lo mencionado por el doctor Cea, de no aprobar la prórroga por los doce meses.

El licenciado Alfaro Olano explicó que esta propuesta se presenta con el presupuesto, y antes del período de vacaciones no se contaba con la asignación presupuestaria y eso fue lo que faltó para presentarlo ante la comisión de trabajo respectiva, por esa razón se está presentando en esta reunión; en cuanto a la consulta del doctor Cea respondió que el trámite podría tardar entre 4 a 5 meses, pero con la adquisición del equipo.

El doctor Cea Rouanet propuso que se apruebe la prórroga solamente por cuatro meses porque existe la cláusula que si no hay un nuevo contrato el contratista está obligado a brindar los reactivos.

El licenciado Alfaro Olano aclaró que en este contrato eso no está establecido y la prórroga sería solamente por 4 meses.

El doctor Cea Rouanet indicó que se debe asegurar que la siguiente gestión de compra se realice durante los 4 meses que cubre la prórroga.

El doctor Escobar Aguilar dijo que así como se tiene este proceso se trata de exclusividad de la marca y hay una contratación cautiva que se quedó en la Institución, pero si como administración se hace un cambio, se le tiene que dar de baja a este equipo para gestionar otra licitación y eso se tiene que valorar; comentó que otro tema es la tecnología y si las contrataciones que se están haciendo en comodato, la tecnología de algunos va cambiando año con año, por lo tanto, se tendría mejor aporte tecnológico si se contrata por el mecanismo de comodato, porque la tecnología que se tiene ya está atrasada y cada vez la necesidad de las instituciones es mayor rapidez en los procesos de los exámenes, mayores aportaciones para la toma de decisiones.

El licenciado Alfaro Olano dijo que su trabajo dependería también de que se revisara por parte de los usuarios ese defecto, lo que significa dejar a parte estos equipos y sacar otra licitación con equipo incluido solo para el servicio de la unidad médica Ilopango porque para los demás ya están; por lo que a partir de este día necesitaría esa gestión.

El licenciado Maldonado González opinó que no se puede seguir con este sistema de contratación directa y prorrogando, lo más sano es generar competencia a través de una licitación pública y los tiempos se pueden acortar para efectos de la contratación y así evitar que a última hora se presente una contratación directa, porque esto no es una prórroga, sino una contratación directa.

El doctor Vásquez Flores preguntó cuántos equipos hay en el laboratorio de la unidad médica Ilopango.

La licenciada Reyes respondió que se cuenta con dos equipos.

El doctor Vásquez Flores opinó que como ya se cuenta con los equipos los precios tendrían que reducirse porque no son recientes los equipos, dijo que el sistema de prueba en cuanto a velocidad sea el inconveniente, pero las pruebas no cambian además se mantienen los controles de calidad; por ello, consideró que se debe hacer en paralelo, aperturar la licitación para contratar empresas que den el equipo en comodato y del número de pruebas que se están solicitando, versus aperturar la adquisición del suministro de las pruebas, cuánto sería el costo únicamente por las pruebas; lo menciona porque hacer un nuevo proceso con equipo en comodato será mucho más costoso porque incluirá el precio por los equipos.

El doctor Cea Rouanet aclaró que no se va a licitar los reactivos para esos equipos porque solamente esos funcionan con dichos equipos, es decir, no se puede abrir solo la compra de reactivos, porque el único reactivo que puede trabajar con ellos es el mismo que ha estado trabajando desde que vendieron los equipos.

El doctor Vásquez Flores explicó que su sugerencia es que se abra la licitación y a la vez se compare el costo que va a tener abrir la licitación incluyendo el equipo en comodato por el número de pruebas que se están solicitando versus el precio que se ha presentado, y se podrá verificar la diferencia de números, es decir, que no se abandone este proceso que

han hecho porque es probable que este sea más cómodo a diferencia a contratar con equipo en comodato.

El licenciado Alfaro Olano dijo que cuando se dio esto, los usuarios lo propusieron de esa manera a la UPLAN porque realmente están excluidos de los demás equipos y en este caso no se sabe cuánto puede costar comprar solamente los servicios con equipo incluido, específicamente para la unidad médica Ilopango, porque el proceso sería precisamente para dicho centro.

El doctor Cea Rouanet consultó quién provee los reactivos en los centros de atención (Hospital Sonsonate, Quezaltepeque), que tienen sus propios equipos, y si ya se adjudicó el suministro para ellos o si también se han prorrogado los contratos.

El licenciado Alfaro Olano respondió que a esos centros es otro distribuidor el que provee los reactivos y la adquisición se ha hecho a través de contratación directa.

El doctor Cea Rouanet preguntó si esos procesos se hicieron en tiempo.

El licenciado Alfaro Olano contestó que sí se hizo a tiempo, es decir, cuando presentaron la solicitud se realizó el proceso de compra porque también ya se les había agotado los saldos; aclaró que en este caso todo se hizo en tiempo y lo único que faltó fue la asignación presupuestaria porque se cortó el tiempo por el período de vacación.

El doctor Cea Rouanet señaló que la vacación fue hace 15 días y esta solicitud debió haberse presentado desde hace dos meses; agregó que ya se ha dicho que no deben hacerse prórrogas a menos que sea indispensable y esa ha sido su indicación desde que llegó a la Dirección General, pero esas prórrogas porque alguien falló, sin realizar a tiempo un proceso, no puede ser, en este caso porque se está obligado a hacerlo, pero no debe aprobarse nada de eso; solicitó que se cumpla con lo que ha indicado, que no se esté culpando a terceros, y en este caso el responsable es el usuario porque no presentó a tiempo la información para realizar el proceso correspondiente, si hubiese sido lo contrario se hubiera ganado tiempo para analizar e intentar hacer otras cosas.

La doctora Quinteros manifestó que queda claro que los consejales no están de acuerdo de la forma como se ha presentado el punto, porque ha sido a último momento.

Se hace constar que el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, representante suplente del ministerio de Trabajo y Previsión Social, se incorporó a la presente reunión.

*La Vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación la solicitud presentada, la cual fue aprobada con la modificación que la **prórroga sea por cuatro meses** y con la indicación que la UACI durante ese período, que es el que necesita para tramitar un nuevo proceso de compra para la contratación de este servicio, lo cumpla en ese plazo, de lo cual tomó nota el licenciado Alfaro Olano, jefe de la UACI.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0005.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ADMINISTRADOR DEL **CONTRATO G-149/2016**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-001/2017-P/2018** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO PROPIEDAD DE UNIDAD MEDICA DE ILOPANGO DEL ISSS**”; SUSCRITO CON **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016 CON VIGENCIA AL 11 DE ENERO DE 2018, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

MEDIANTE NOTA REMITIDA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JEFA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ILOPANGO CON VISTO BUENO DE SUBDIRECCIÓN DE SALUD PIDE LA PRÓRROGA POR UN PERÍODO DE 12 MESES EXPONIENDO LAS RAZONES POR LAS QUE CONSIDERAN QUE NO EXISTE UNA MEJOR OPCIÓN PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO Y EL ACCESO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL PACIENTE, ENTRE ELLAS:

- CON BASE AL COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE MERCADO EN UN NUEVO PROCESO SE INCREMENTA LA POSIBILIDAD DE RECIBIR OFERTAS MAYORES EN PRECIO AL CONTRATADO.
- SE EVITA EL TIEMPO INVERTIDO DE LOS COLABORADORES DEL LABORATORIO, EN LA REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DURANTE EL PERÍODO QUE LES ABSORBE COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.
- SE MANTENDRÁN LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y EL RESTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, CONSIDERADOS FAVORABLES PARA LA INSTITUCIÓN.
- EL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA HA SIDO A SATISFACCIÓN, NO EXISTEN REGISTROS DE INCUMPLIMIENTO NO SUPERADOS.

2. TRÁMITE PRORROGA DE CONTRATO.

SE HA PROCEDIDO A DAR EL TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PRÓRROGA DEL CONTRATO.

a) OPINIÓN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE ARTÍCULOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON VISTO BUENO DEL JEFE DE UNIDAD REMITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA EN MEMO DPLAN BSM-1282/2017 MANIFESTANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL TRÁMITE SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

b) APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA MEDIANTE NOTA REMITIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA DE CONTRATO NOTIFICADA.

C) OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN REMITIDA CON REFERENCIA DJGA-OP-317/2017 EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83 DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO G-149/2016**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-001/2017-P/2018** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO PROPIEDAD DE UNIDAD MEDICA DE ILOPANGO DEL ISSS”**; SUSCRITO CON **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, POR UN **PERÍODO MENOR AL SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A CUATRO MESES**, HASTA POR UN MONTO DE CUARENTA Y SEIS MIL SESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$46,691.84**), MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; PERÍODO ESTABLECIDO POR LA UACI QUE ES EL QUE SE NECESITA PARA TRAMITAR UNA NUEVA GESTIÓN.

DETALLE PRORROGA:

CONTRATO INICIAL					PRORROGA	
VIGENCIA: 11 de octubre de 2016 al 11 de enero de 2018					VIGENCIA: Al 12 de mayo de 2018	
CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO US \$	NUMERO DE PRUEBAS	MONTO TOTAL HASTA POR	CANTIDAD PRUEBAS	MONTO TOTAL HASTA POR (IVA incluido)
120101039	SUMINISTRO DE REACTIVO DE HEMATOLOGIA PARA U.M ILOPANGO	0.71	46,292	\$ 32,867.32	15,000	\$10,650.00
120101040	SUMINISTRO DE REACTIVO QUIMICA CLINICA PARA UM ILOPANGO	0.31	348,792	\$ 108,125.52	116,264	\$36,041.84
MONTO TOTAL HASTA POR				\$140,992.84		\$46,691.84
Incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios						

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) **ENCOMENDAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** QUE DURANTE LOS 4 MESES DE PRÓRROGA CONTRACTUAL ANALICE LA CONVENIENCIA DE INCORPORAR LA NECESIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA ILOPANGO EN LA GESTIÓN DE COMPRA QUE SE REALIZA DEL REFERIDO SERVICIO PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEL ISSS, CON EQUIPOS INCLUIDOS EN CALIDAD DE COMODATO Y SUSPENDER ASÍ LA COMPRA DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL ISSS EN ESE CENTRO DE ATENCIÓN; 3°) ENCOMENDAR AL USUARIO DEL CENTRO

DE ATENCIÓN QUE GESTIONE EL NUEVO PROCESO DE COMPRA PARA DAR COBERTURA AL SERVICIO DE UNIDAD MÉDICA ILOPANGO AL FINALIZAR EL PERIODO DE LA PRÓRROGA DE CONTRATO AUTORIZADA; **4º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **5º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3. Solicitud de autorización del Plan Anual de Capacitación para el año 2018, presentado por la Unidad de Recursos Humanos.

El doctor Ricardo Cea Rouanet, director general, solicitó retirar este punto debido que en su momento pidió que se presentará juntamente con el área de salud.

El Consejo Directivo a petición de la administración retiró el punto para que el Plan Anual de Capacitación para el año 2018 sea presentado en conjunto con la Subdirección de Salud, de lo cual tomó nota el jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Se hace constar que la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante propietaria del sector Empleador, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

4.4. Solicitud de aprobación de la Política y Plan de Optimización de Recursos Institucionales 2018, presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional.

Para este punto estuvieron presentes: Doctor Ricardo Federico Flores Salazar, Subdirector de Salud; licenciado René González Elías, Subdirector Administrativo; licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional; licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos; ingeniero Rigoberto Alfaro Milla, jefe de la división Apoyo y Mantenimiento; licenciada Carolina Dimas, jefa del departamento

Gestión Servicios; licenciada Nataly Anaya, jefa de la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario; doctora Guadalupe Henríquez de Araujo, jefa de la división Evaluación de la Calidad de Salud; ingeniera Claudia Jenniffer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional; e ingeniero Nuria Pamela Amaya, jefa del departamento Planes y Proyectos.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la **Política y Plan de Optimización de Recursos Institucionales 2018**, en cumplimiento de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Pública 2017, aprobada mediante Decreto Ejecutivo N° 18, publicado en el Diario Oficial N° 64, Tomo N° 414, correspondiente al 31 de marzo de 2017, en el artículo 3 “En el caso de aquellas instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, cuyos presupuestos son financiados totalmente con recursos propios, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, deberá aplicar, en lo que corresponda, las disposiciones contenidas en la presente Política”.

De conformidad a lo anterior, la ingeniera Molina procedió a realizar la presentación del punto, explicando lo siguiente:

Introducción

- En el Instituto Salvadoreño del Seguro Social se ha implementado y realizado el seguimiento desde el año 2015 al Plan de Ahorro vigente durante los años 2015, 2016 y 2017; no obstante, se ha dispuesto actualizar las medidas de contención del gasto, que posibiliten cumplir con las disposiciones gubernamentales; en tal sentido, se ha desarrollado el presente instrumento, cuyo propósito es establecer la **Política Institucional Para La Optimización de Recursos** que demuestra el compromiso del Consejo Directivo, la Dirección General y todo el personal de la Institución.
- Para la presente política se ha considerado las metas institucionales (misión, visión, objetivos estratégicos), así como expectativas y necesidades de los derechohabientes, usuarios internos y externos; la cual será efectiva a partir de la aprobación por Consejo Directivo y estará sujeta a revisión anualmente en el último trimestre de cada año para evaluar la continuidad de las medidas.

Objetivo General

FOMENTAR LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, impulsando una administración honesta y transparente del gasto público, promoviendo que se ejecute con criterios de EFICIENCIA Y RACIONALIDAD, con el fin de contribuir a la consolidación fiscal institucional y del país; sin afectar el presupuesto asignado para el funcionamiento y provisión de servicios de salud y beneficios económicos para la población derechohabiente.

Objetivos Específicos

- A.** Facilitar la administración efectiva los recursos disponibles a través de la aplicación de política y las diferentes estrategias definidas.
- B.** Establecer medidas o proyectos para operativizar el Plan de Optimización de Recursos Institucionales, definiendo los responsables y rubros específicos de gasto sujetos de evaluación.
- C.** Divulgar las acciones específicas definidas y los resultados que se esperan de los responsables de su ejecución.

Marco Legal

Constitución de la República:

Art. 50.- La seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. La ley regulará sus alcances, extensión y forma

Ley del ISSS

Art. 18 d) Establecer métodos prácticos para que las prestaciones del Seguro den su mayor rendimiento en calidad y economía

Ley de acceso a la Información Pública

Art. 10 Relacionado con la obligación de las Instituciones públicas de divulgar: El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización

Normas técnicas de control Interno específicas del ISSS

Art. 10: Las jefaturas de las dependencias del Instituto, serán responsables de generar un clima organizacional propicio en que, a través del liderazgo y la inducción al personal, se

motive la integración de un equipo multidisciplinario de trabajo en el desempeño de sus funciones, con equidad, calidad, ética, eficiencia y calidez

Decreto N°18 Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto del Sector Público 2017; marzo 2017

Alineación Estratégica

Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. El salvador: productivo, educado y seguro.

- OBJETIVO 11: Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados.
- E.11.2. Construcción de un Gobierno con capacidad de planificar y gestionar el desarrollo, y una administración pública profesional que garantice el acceso y la calidad en la prestación de bienes y servicios públicos.
- L.11.2.5. Elevar la eficiencia, eficacia y calidad de la inversión pública, y asegurar la austeridad del Gobierno.

Plan Estratégico Institucional 2014-2019

- EJE DE TRABAJO N° 5: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Objetivo 5: Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero.

Las premisas aplicadas en la política y plan son:

- Disminución de gastos y/ o aumento de los ingresos
- Transparencia en las acciones a ejecutar
- Sin detrimento del servicio prestado.
- Optimización de recursos

Alcance

- La política y el plan han sido formulados para la aplicación de todo el personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, involucrado en la gestión, administración y uso de cualquier tipo de recurso (humano, bienes y servicios, equipo, mobiliario, instalaciones).
- La supervisión del cumplimiento estará a cargo de cada jefatura, según su nivel de responsabilidad y los jefes de Unidad, División, Directores y Administradores de los Centros de Atención se encargarán de evaluar la efectividad de las mismas, sin desmejorar la calidad de atención y de los servicios brindados al derechohabiente.

Política y Estrategias Institucionales para la Optimización de Recursos

“La optimización y buen uso de los recursos institucionales por parte del personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social debe desarrollarse bajo un modelo de gestión que promueva la eliminación de cualquier tipo de desperdicio, contención del gasto, efectividad y competitividad, basados en la equidad, transparencia, rendición de cuentas y en el manejo de una comunicación eficaz entre todas las dependencias institucionales”.

Estrategias a Desarrollar

- E.1 Planificación de actividades, programación y presupuesto de recursos necesarios para alcanzar los objetivos de cada servicio, sección, departamento, unidad o división (UDI/División Políticas y Estrategias)
- E.2 Analizar alternativas para reducción de costos por arrendamiento de inmuebles (COMISIÓN)
- E.3 Simplificación de trámites en todas las dependencias administrativas y de provisión de servicios de salud (Implementación gradual Gestión por procesos) (UDI).
- E.4 Procurar la innovación a través de sistemas de información y tecnología, previo análisis de costo beneficio. (División de Desarrollo de TIC)
- E.5 Monitoreo de los procesos productivos, identificando materiales y cualquier tipo de recurso que genere desperdicio y contaminación (División de Apoyo y Mantenimiento)

E.2 Analizar alternativas para reducción de costos por arrendamiento de inmuebles (Comisión)

Conformar **comisión institucional** de reducción de costos por arrendamiento de inmuebles, conforma por las dependencias siguientes:

- Delegado de Subdirección de Salud (Depto. Gestión Administrativa de Salud, Departamento de RISS, Departamento Planificación Estratégica en Salud y Depto. Salud Ocupacional)
- Delegado de Subdirección Administrativa (Depto. Gestión Servicios)
- Delegado Unidad de Desarrollo (Analista Depto. Planes y Proyectos)
- Delegado Unidad Financiera Institucional (Colaborador Depto. Presupuesto)
- Delegado Div. Infraestructura (Técnico Depto. Gestión de Riesgos).
- Delegado Unidad Jurídica (Depto. Jurídico Administrativo)

Objetivo Comisión: Coordinar y apoyar en la gestión con los directores médicos o jefes de dependencias que funcionan en inmuebles arrendados las acciones para el análisis de factibilidad de compra de inmueble conforme normativa vigente, comparación de alternativa de compra de terreno y construcción de Clínica Comunal, con la correspondiente gestión de programación presupuestaria anual para la ejecución de obra de inversión pública que incluya la adquisición del inmueble, readecuaciones y traslado en caso aplique.

El licenciado Barrera Salinas comentó que en la comisión Recursos Humanos y Jurídica, en los últimos meses del año 2017 estuvieron viendo incrementos sustanciales en el canon de arrendamiento de los inmuebles alquilados al Instituto y pudieron observar una serie de deficiencias en las presentaciones, como falta de información, algo que podría suplir esa comisión institucional que se creará para que apoye a los médicos, porque generalmente son los directores los que hacen la presentación, pero ellos no saben de arrendamiento de inmuebles, desconocen de estudios de mercado, a veces no pueden plantear una justificación, por lo que sería valioso que esa comisión que van a conformar apoye en ese tema y que al final informe los resultados que se obtienen.

Agregó sobre el caso de un inmueble en la que funciona una clínica en el área metropolitana y al parecer la propietaria estaba interesada en venderlo y esa debería ser una tarea de esa comisión institucional y no que sea el director médico el que esté negociando porque no es ese el trabajo que le corresponde hacer; señaló que no entiende cómo es que un médico se presenta ante la comisión de trabajo a defender contratos de arrendamiento, cuando debería haber una unidad especializada que los apoye en eso; se puede observar que hay muchas dependencias involucradas en el asunto, pero el hecho es que verdaderamente funcione esa comisión institucional.

Mencionó que la presentación está bien hecha, pero en los documentos se puede poner de todo, por esa razón, al final de la presentación solicitará que se informe trimestralmente de los resultados de todo este Plan; dijo que por eso el año pasado no quiso ver esta presentación porque se estaba informando lo del año 2015 y ejecución presupuestaria del 2016, pero eso ya pasó, aquí lo importante es ver cómo se utilizan los recursos del año.

La ingeniera Molina comentó que en esa comisión estará un equipo multidisciplinario con un representante de la subdirección de Salud y otras áreas que también apoyarán, no obstante, por parte de la Subdirección de Salud hay un área que actualmente vela por este tipo de contratos (arrendamiento), pero que será apoyada por la división de Infraestructura, Apoyo y Mantenimiento; Unidad Financiera Institucional, departamento de Planes y Proyectos, para que se tenga un trabajo coordinado y se vaya analizando la mejor alternativa para el Seguro Social.

Continuó la ingeniera Molina con la presentación, detallando lo siguiente:

E.4 Procurar la innovación a través de sistemas de información y tecnología, previo análisis de costo beneficio. (División de Desarrollo de TIC)

Implementar el Plan de Desarrollo de los sistemas de información en salud conforme la recomendación de la División TIC, siendo obligatorio que antes de decidir los sistemas de información que se desarrollarán en el ISSS o adquirirán se valide y se someta a aprobación del Comité de Seguimiento de Proyectos Institucional, el cual prioriza conforme los objetivos institucionales.

Todos los proyectos de modernización que consideren la incorporación de tecnología para su mejora, deberán disponer de un análisis costo beneficio para facilitar la toma de decisiones.

Se deberán utilizar las tecnologías de la información y comunicación virtual, a efecto de simplificar los procesos, eliminar pasos innecesarios y reducir el gasto de papelería, materiales de oficina u otros de uso diario; además, se debe promover el uso de equipos que puedan generar ahorro en el mediano plazo con muy poca inversión (reducir sustancialmente el uso de tintas, papel y espacio físico para archivos).

Asegurar la continuidad de los proyectos asociados a la simplificación de trámites y eliminación gradual de papeles.

E.5 Monitoreo de los procesos productivos, identificando materiales y cualquier tipo de recurso que genere desperdicio y contaminación (División de Apoyo y Mantenimiento)

- Levantar listado oficial o cuadro básico de materiales utilizados en cada proceso productivo de Alimentación y Dietas, Lavandería, Imprenta, Esterilizaciones, Mantenimiento preventivo y correctivo, Digitalización, entre otros procesos de apoyo. Para lo anterior la administración dispone de un período de 3 años para el levantamiento, depuración y

oficialización con apoyo de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros y el resto de dependencias que defina el responsable del proceso.

- Esta revisión se deberá realizar al menos cada 5 años o conforme la necesidad que identifique la jefatura, con el fin de programar la inversión en cambio del proceso productivo, introducción y eliminación de materiales que generan desperdicio o son contaminantes.

E.6 Aplicación de medidas de ahorro aprobadas por Decreto Ejecutivo vigente (UFI/UDI/Todas las dependencias)

Las medidas generales del gasto son el marco referencial planteado por el Órgano Ejecutivo, en el decreto, sobre el cual cada institución identificará las relacionadas con el gasto de su quehacer y alrededor de ellas se dictan las acciones específicas.

A continuación, se muestran las medidas referenciales que marcan las acciones institucionales, Capítulo I artículo 5 y 6 principales medidas generales y específicas:

- El gasto de remuneraciones se ejecutará con criterio de racionalidad, por lo que la creación de plazas nuevas será enfocada al cumplimiento de objetivos institucionales y mejora en la calidad de los servicios que brinda la institución, debidamente justificadas con enfoque de resultados en beneficio de la población derechohabiente.
- La programación anual de compras de bienes y servicios, mobiliario y equipamiento deberán ejecutarse conforme la Política Anual de las Adquisiciones y Contrataciones dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- Gestionar procesos de compra que promuevan competencia y ahorros por reducción de costos, a través de compras por mercado bursátil.
- Formación y fortalecimiento de capacidad es a funcionarios para racionalizar la contratación de consultorías o servicios de subcontrataciones.
- Optimizar el uso de servicios básicos fomentando el uso racional de los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones; aplicando los controles definidos en la Normativa vigente.
- Aplicar medidas administrativas de control y seguimiento al consumo de telefonía móvil, limitando el consumo y líneas asignadas en función de las atribuciones y responsabilidades, cumplimiento con el monto que defina el decreto ejecutivo vigente.

- Realizar viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales y gestionar a través de cooperación externa el apoyo para que se puedan atender otros compromisos o invitaciones a capacitaciones, previa validación de la necesidad institucional. En ningún caso se otorgarán pasajes, viáticos o cuotas de viajes a los funcionarios.
- Realizar consultorías únicamente para temas especializados o que no se disponga de personal que pueda cubrir la necesidad institucional. Incorporando entre los productos de cada consultoría el desarrollo del personal institucional para asegurar la continuidad del tema que se haya desarrollado (en los casos que aplique).
- Se deberá racionalizar el gasto de publicidad definiendo pautas publicitarias hacia logros o avances en proyectos que dan cumplimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo vigente.
- Prohibido el financiamiento de cualquier clase de evento social y gastos asociados los mismos.
- Las máximas autoridades de las instituciones públicas deberán establecer las medidas correctivas necesarias y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de la presente política.

El licenciado Barrera Salinas comentó que en las nuevas Disposiciones del año pasado en cuanto al tema de la comida quedaba como una función especial, en el caso del Consejo Directivo donde las reuniones coincidan con la hora de almuerzo, no está prohibido.

E.7 Promover el reciclaje de bienes no contaminantes y venta conforme normativa institucional (Sección Políticas y Gestión Ambiental)

En esta política se declara la importancia de la adhesión a procesos sostenibles, en este caso, la optimización de recursos institucionales, con enfoque ambiental y socialmente responsable sin comprometer la relación calidad-precio de todos los procesos ejecutados. En particular, esta política se vincula con lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA INCLUSIÓN DE LA DIMENSION AMBIENTAL"¹ en cuanto a eliminar desperdicios, desarrollar compras sostenibles y disponer de procedimientos y criterios que garanticen esta característica en las tres etapas de la vida útil: Adquisición, Utilización y Disposición Final.

Todas las Jefaturas de Centros de Atención o Sucursales Administrativas, deberán aplicar lo establecido en MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DESCARTE, DISPOSICIÓN FINAL Y RECICLAJE DE BIENES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS vigente.

E.8 Implementar planes de fortalecimiento de capacidades en optimización de recursos

(Unidad de Recursos Humanos)

Como parte de esta política, la Unidad de Recursos Humanos en concordancia con la misión institucional que contempla el compromiso en brindar de manera integral atención a la salud y prestaciones económicas a los derechohabientes, establecerá lineamientos orientados a la optimización de recursos, mediante la contención del gasto en el rubro de remuneraciones, sin desmejorar la prestación de servicios de calidad y eficiencia y la adecuada distribución de la carga laboral, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la institución.

Con dicho lineamiento se pretende alcanzar un ahorro importante, por lo que se vuelve necesaria su divulgación así como el cumplimiento por parte de las jefaturas responsables de su aplicación.

Además, Los programas de capacitación anual, deberán priorizar la formación y fortalecimiento de competencias técnicas y capacidades de los funcionarios y empleados públicos, para racionalizar la contratación de consultorías o servicios de subcontrataciones buscando para ello en la medida de lo posible, alianzas interinstitucionales sin desmejorar la calidad de la formación y/o capacitación.

Además, la Unidad de Recursos Humanos formulará e implementará una política para una efectiva gestión del recurso humano, así como, para desarrollar e incrementar las habilidades y competencias requeridas por los empleados para el desempeño eficiente de las funciones y la obtención de resultados institucionales, buscando la optimización de los recursos financieros.

La Presidenta y Ministra de Trabajo y Previsión Social opinó que sería interesante conocer cuáles son los logros que se han obtenido para tener una idea de lo que en realidad se ha obtenido de ese esfuerzo, porque se debe tener cuidado con el tema de la austeridad, debido que esta no significa que se va a limitar en acciones que requiera o necesita el Instituto; dijo que realmente no hay que limitarse porque la Institución se debe a los derechohabientes.

Agregó que cuando se trata de recurso humano como médicos, enfermeras es indispensable contar con ellos, por lo que en ese sentido debe hacerse un análisis para no irse a un extremo, ni tampoco extralimitar; insistió que sería interesante conocer cuál ha sido el resultado de la gestión anterior conforme a lo presentado, cuáles han sido esas estrategias de ahorro y austeridad.

Recalcó que no se debe limitar porque anteriormente se hablaba de los Geriatras y cuántos de esos recursos tiene actualmente la Institución, de ellos se necesitan más especialistas, así como mejoramiento de los medicamentos a adquirir; comentó que personalmente es usuaria de la atención en el Instituto y sabe que se entregan medicamentos genéricos, pero eso se podría mejorar en cuanto a la calidad; desconoce cómo el Seguro Social puede establecer mejores criterios en las bases de las licitaciones en cuanto a la calidad de los laboratorios nacionales a los que se les compran los medicamentos.

El licenciado Maldonado González preguntó si no se formará una comisión que dé seguimiento a las compras por baja cuantía que se están realizando, eso para ver el comportamiento de los productos generales que se adquieren porque se ve un incremento anualmente.

La ingeniera Molina dijo que para ver el asunto de las compras por baja cuantía no hay una comisión institucional y las áreas encargadas con ese tema actualmente está viendo la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, y se complementa con un equipo de apoyo de la Subdirección de Salud y se está cambiando el Instructivo de Compras para esa modalidad, en la cual y se están enfocando en asegurar que todas las dependencias planifican las necesidades para evitar algunos elementos que lleven a compras no planificadas, eso es lo que se quiere eliminar gradualmente, la idea es que todo lo que se pueda hacer en compras centralizadas sea por licitaciones o libres gestiones y lo que no se pueda que se haga bajo esa modalidad, pero de cosas que realmente sean de baja cuantía.

El licenciado Maldonado González dijo que lo consulta porque la mayoría de los consejales están de acuerdo con la medida de la austeridad, sin embargo, otras áreas de la Institución despilfarran en muchas compras por baja cuantía (alimentación), como que no hubiera otra manera de realizar compras, por lo que debe prestársele atención, más que todo porque a la administración se le dificulta llegar hasta esos puntos, por eso cuestionaba si hay

alguna comisión que valore ese tipo de compras por la forma que se incrementan año tras año, y también la impresión que se da en algunos centros de atención con respecto a esas atribuciones.

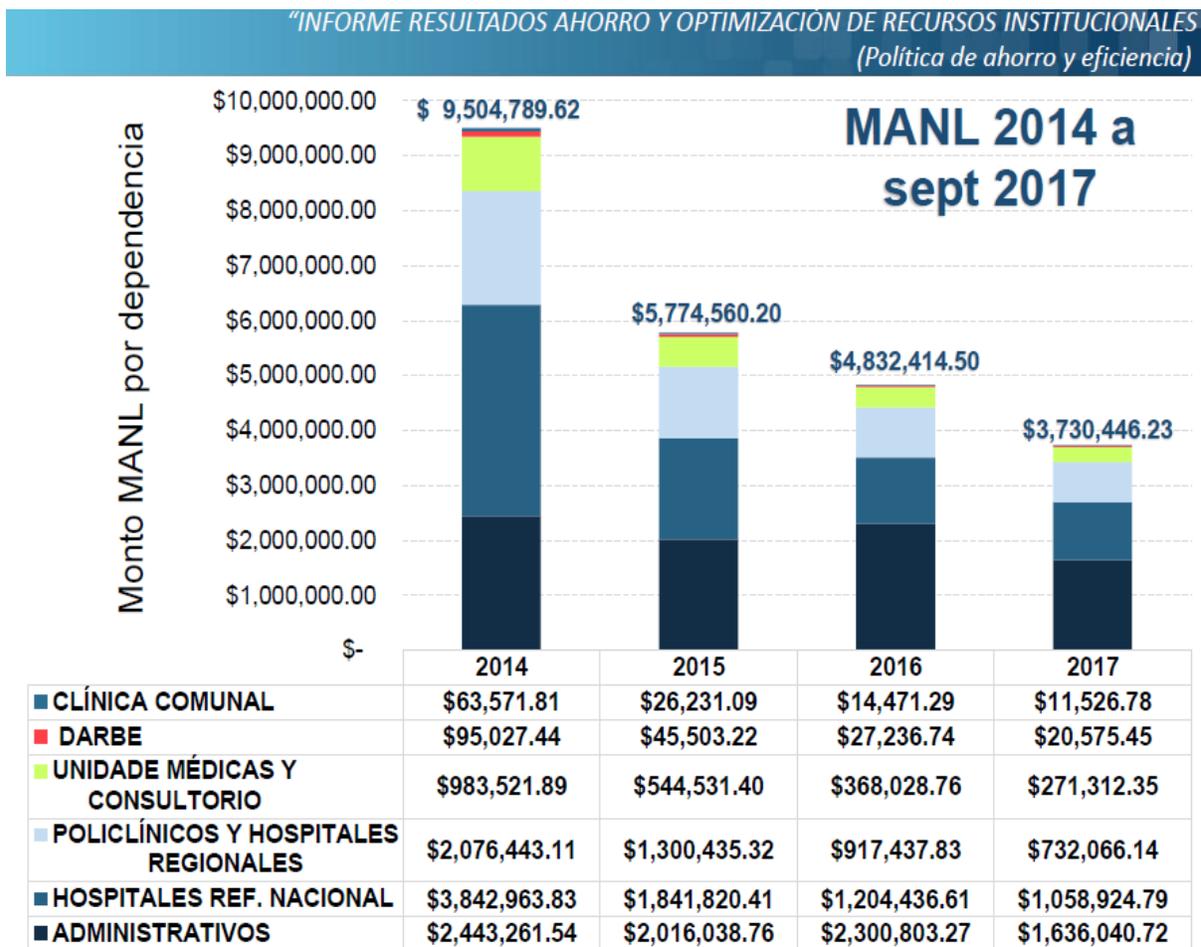
La ingeniera Molina aclaró que para este análisis vieron el comportamiento de las compras por baja cuantía asociados a centros de atención, y ha ido bajando considerablemente, algo que notaron en el comportamiento del año 2014 al 2017, sin embargo, y a pesar de eso la idea es seguir minimizando, de lo cual hay algunas medidas pero que deben ordenarse en la parte de planificación y compras.

El licenciado Barrera Salinas comentó que de acuerdo a los informes de Auditoría Interna, de lo cual deberían auxiliarse de ellos, en cuanto a ese tema hay mucho trabajo por hacer, tanto de las compras por baja cuantía como las Montos Autorizados a Nivel Local (MANL), tiene entendido que unas las maneja la UACI y otras son de manejo discrecional de los administradores de los centros de atención y de eso realmente no son cantidades pequeñas y a veces hacen compras del 300% y hasta 400% más del precio de mercado; consideró que si se va hacer un esfuerzo, vale la pena irse por ese lado, además sería conveniente que se apoyen de los auditores porque realmente se trata de cantidades grandes y eso lo ven reflejado en los informes de Auditoría; las dependencias se apoyan en la parte de la planificación, pero ese es un tema complicado, por lo que apoyó la posición del licenciado Maldonado.

El licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, mencionó que la propuesta es importante y a la vez dijo que cuando se apruebe el Reglamento para las compras por baja cuantía (MANL); para lo cual tiene una propuesta que está esperando esa reglamentación, la que significa ajustar los montos de los fondos circulantes, porque al final en todos los niveles locales es bajo esa figura que se hacen esas compras, en ese sentido, cuando se tengan los dos instrumentos se verá la manera de cómo regular para que exista una comisión institucional que vaya evaluando periódicamente cómo se van disminuyendo las compras a nivel local, porque eso debería ser transitorio para aquellos productos que no se compran por las vías acostumbradas, agregó que no se pueden eliminar los fondos circulantes, ni esas compras, pero sí está de acuerdo en que se deben planificar, no obstante, se hacen algunas evaluaciones de los fondos circulantes y detectan

qué hospitales gastan más y qué gastan más, pero se necesita regularlo y vincularlo con la parte del manual, por lo que sí es una buena recomendación que tomarán en cuenta.

En base a la solicitud de la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, la ingeniera Molina mostró el cuadro resumen de los resultados del ahorro institucional de los años 2014 a 2017:



Resumen ahorro Enero-Septiembre 2017

Específicos de gasto	Meta ahorro 2017	Ahorro a sept. 2017
Remuneraciones	\$2,000,000.00	\$1,883,207.02
Subtotal ahorros en rubros de recurso humano	\$2,000,000.00	\$1,883,207.02
Productos alimenticios para personas (Raciones y refrigerios producidos en cocina institucional)	\$30,355.00 \$933.48	\$77,101.88 \$1,685
Servicios de telecomunicaciones	\$ 42,390.33	\$42,390.33
Servicios de publicidad	\$132,600.00	
Pasajes al exterior	\$48,000.00 \$3,750.00	\$16,975.30
Viáticos por comisión externa	\$5,000.00	\$1,070.00
Becas- Capacitaciones	\$30,000.00	\$93,437.15
Subtotal otros rubros	\$307,780.20	\$232,659.66
TOTAL	\$2,307,780.20	\$2,115,866.68

El licenciado Roldán Salinas dijo que le gustaría saber cómo está estructurada la Política porque desconoce si se está viendo la parte meramente administrativa o también la parte de administración hospitalaria, porque en ambas partes se deben tomar acciones y una de las que más le preocupa es la alimentación; comentó que el año pasado tuvo la experiencia de que tres familiares estuvieron hospitalizados y pudo verificar que la comida se bota, no hay control.

Señaló que al ver esas cifras de ahorro no se muestra que esté el ahorro en la administración hospitalaria, sobre lo que se está haciendo y una de las cosas que personalmente ha visto cuando están en la comisiones de trabajo, especialmente en la de Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico, es relacionado a la reestructura administrativa, porque la austeridad no solo tiene que verse desde el punto de vista de ahorros, y a veces de ahorros mal entendidos, sino que tiene que verse y que debe venir amparado con una reestructuración administrativa y de eficiencia administrativa.

Dijo que en la parte de compras, anteriormente se les hizo una presentación de una propuesta que se iba a realizar de una reestructura administrativa, porque algo que se cuestiona frecuentemente en las comisiones de trabajo es cómo se establece los precios de compra, a lo que responden que se hace en base a la última compra que se realizó; de igual manera suceden casos como el punto anterior, en el sentido que se tienen equipos

desfasados, o que a veces los contratistas a quienes se les ha estado pagando el servicio durante cinco años pero con equipos depreciados, por esa razón ha cuestionado si está esa parte de administración hospitalaria en los ahorros, porque es un problema estar prorrogando contratos año con año y no hay competencia.

Comentó que al inicio se habló de transparencia, pero particularmente cuando está en las comisiones de trabajo, a veces da su aval porque entiende las necesidades del derechohabiente en cuanto a medicinas y otras cosas más, pero no está muy convencido en los procedimientos administrativos que aquí se están llevando; también opinó que cuando se habla de austeridad no debe verse solo en cuestiones de ahorro de dinero, sino de eficiencia administrativa, por eso quiere ver dónde está en esta Política esa eficiencia y cuando se refiere a ese asunto es que los empleados hagan su trabajo cómo debe ser.

Mencionó una situación que prácticamente se vive a diario en la Institución, y es que su madre fue operada de la cadera y le dieron el alta entre las 9 y 10 de la mañana, se hicieron las 7 de la noche y no había una ambulancia disponible que pudiera trasladar a su madre; dijo que ese es un ejemplo que no parece incluido en lo que se está tratando, pero si se está hablando de austeridad que no solo se vea en función de ahorro monetario, sino de eficiencia administrativa.

La ingeniera Molina dijo que la primera estrategia habla de esa modalidad de cambios en los resultados, la propuesta es hacer ese gran cambio, pero eso llevará un tiempo implementarlo, se quiere ir haciendo gradual pero sí está considerado en el Plan en las medidas generales.

E.9 Implementar una campaña permanente para el buen uso de los recursos para empleados y derechohabientes (Comunicaciones/UFI/UDI)

- El mensaje principal de la campaña será la “Eliminación de desperdicios, simplificación de trámites o eliminar pasos innecesarios, así como el uso correcto de los bienes institucionales”.
- La concientización del buen uso para trabajadores del ISSS y derechohabientes, permitirá evitar el reproceso de las dependencias que atienden las necesidades de restauración, corrección o incluso compra de bienes que han sufrido algún deterioro por el mal uso de los bienes institucionales.

- La campaña buscará la motivación del cuidado de los bienes, verificación de condiciones idóneas y si hay necesidad, que se realicen medidas correctivas oportunamente.
- Se transmitirá en los diferentes medios disponibles (Redes sociales, ISSS TV, Correo institucional y cualquier otro medio que se identifique).

E.10 Asegurar el monitoreo y evaluación de las medidas de ahorro institucional (UFI/UDI)

En esta política se establece la necesidad de monitorear continuamente la eficacia del aprovisionamiento, a través de los resultados de la evaluación trimestral del cumplimiento en cada una de las estrategias definidas en esta política y las acciones del Plan de Trabajo.

Los responsables de la aplicación de la política son las Subdirecciones, Jefes de Unidad, Jefes de División, Jefes de Departamento, Jefes de Sección y Jefes de Servicios distribuidos a nivel nacional.

Medidas, Acciones a Implementar y Evaluar

RUBRO DE AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	META DE AHORRO 2018
Remuneraciones con criterio de racionalidad	Optimización del recurso humano	\$2,000,000.00
	Limitar la creación de plazas en ejecución estrictamente a horas médico y aquellas que sirvan de apoyo directo para el cumplimiento de los servicios de salud.	
Capacitación	Ampliar la cobertura de capacitación mediante el apoyo de la Red de Capacitación Interinstitucional	\$30,000.00

RUBRO DE AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	META DE AHORRO 2018
Optimización en el gasto de productos alimenticios para personas (raciones alimenticias y refrigerios)	Implementación de mejoras en proceso de producción y despacho de alimentación. Esta medida consiste en preparar los alimentos con base a dietas ordenadas y preparadas por especialistas, usando diversidad de opciones; asimismo limitar o reducir raciones más saludables y realizar controles efectivos en el consumo de la materia prima. Reducción de raciones de refrigerios.	\$38,000.00

Racionalizar gastos en combustible y lubricantes.	Medidas de mantenimiento y control de la flota vehicular, control sobre el uso de calderas y plantas de emergencia; optimización del uso de vehículos en oficinas administrativas; centralización de vehículos, programación de rutas, sustitución de la flota y mantenimientos preventivos oportunos.	\$215,008.35
--	--	--------------

El licenciado Maldonado González preguntó por qué la meta de ahorro en los rubros anteriormente detallados es tan baja.

El ingeniero Rigoberto Alfaro Milla, jefe de la división Apoyo y Mantenimiento, explicó que sobre el rubro de alimentación y dietas se ha ido trabajando desde el 2014, en el sentido que la materia prima iba directamente al Gasto y se carga al sistema SAFISSS como existencia; comentó que el costo de la materia prima ha ido en aumento pero eso no significa que se esté sacrificando la ración o la porción, y en los últimos años desde el 2014 hasta la fecha se logró obtener los mayores ahorros, no obstante, ahora se está en un punto de equilibrio donde no se podrán ver reflejados ahorros muy altos como en otros rubros adicionales; de igual manera se puede mencionar el de combustible, en el que el control es tan estricto que en cuatro años se ha logrado llegar a un punto de equilibrio, por lo que no se verá reflejado un ahorro exageradamente grande.

El licenciado Maldonado González mencionó que si bien es cierto hay productos que han incrementado, pero la dieta básica que están dando en los hospitales, que incluye arroz, frijoles, esos productos no han incrementado desde hace varios años por lo que desconoce el por qué la meta de ahorro para este año es tan baja.

El ingeniero Alfaro Milla comentó que la materia prima de alimentos sí ha habido incremento, por ejemplo, las carnes y otros misceláneos, de hecho, se han implementado dietas especiales, por ejemplo, para pacientes renales o con otro tipo de enfermedades específicas y la ganancia en este momento es que se ha aumentado en el número de raciones.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social manifestó que es importante lo que el ingeniero Alfaro ha mencionado sobre todo lo que se cumple en relación a lo de las dietas, pero a lo que se le debe prestar atención es a lo que planteó el licenciado Roldán, en el sentido de verificar qué es lo que está pasando en cuanto a la alimentación, ya sea que se

desperdicia o que roban los alimentos, algo de lo que se ha conocido en otras ocasiones por lo que se le debe prestar atención.

Por otra parte, hizo referencia al rubro Remuneraciones con criterio de racionalidad, y dijo que el Instituto tiene una práctica en el caso de los interinatos y como defensora de derechos comentó que aquí ha conocido interinatos de años, incluso los representantes del sector Laboral podrían también opinar al respecto; expresó que le gustaría que se revisara y se den a conocer cuáles son esos interinatos de los cuales se van a prescindir, porque según lo detallado aparece una meta de ahorro de \$2 millones de dólares, lo cual es una gran cantidad, tendría que verse por qué no se han contratado; sería bueno que se presentara un análisis del por qué se ha establecido esa cantidad y cuáles son esos interinatos.

Otro punto es la remuneración que está limitada a la creación de plazas, en ese sentido, también sería conveniente hacer una revisión, ya sea de especialidades, médicos, porque ese es el deber ser del Seguro Social, el servicio médico en todas las especialidades, por lo que se le debe dar un pensamiento, un análisis si realmente no se va a requerir y si se está bien como actualmente está la Institución, eso tendría que verse.

Hizo referencia al rubro de la capacitación y dijo que no es mucho dinero el que se está considerando ahorrar, pero el Seguro Social es una institución que forma recursos, da esa posibilidad y desconoce si esa cantidad es la misma en toda la dimensión de lo que es el ISSS o solamente por colocar algo al respecto, consideró que se debe revisar bien cuáles son esas partidas que sí ameritan un análisis, así como en el tema de la alimentación en cuanto a los desperdicios y el robo.

El ingeniero Alfaro Milla recalcó que anteriormente la materia prima iba a Gastos y ahí no había un estándar como el que actualmente se ha creado, por ejemplo, que para doscientas raciones de arroz se pedía una determinada cantidad de materia prima; aclaró que no puede decir que está al cero por ciento pero se ha reducido considerablemente en esa parte que se refiere al robo de alimentos; de igual manera se depende de censos por parte de los hospitales para el número de raciones y es por demás que en algún momento una persona que se censó a las 10 de la mañana, le dieron el alta a las 11 de la mañana y lastimosamente no se tiene un margen amplio de maniobra porque es un área de producción

de 24 horas y en más de alguna ocasión el plato se prepara y el paciente se retira, sin embargo, eso se ha reducido notablemente.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social también se refirió al rubro del combustible y lubricantes, y dijo que eso es muy necesario para las ambulancias y vehículos, por lo que no se debe ir a un extremo debido que los vehículos y ambulancias deben estar en buenas condiciones para evitar percances cuando se va en camino con un paciente o empleados, ese punto también debe ser bien analizado y detallado, y presentarlo a conocimiento del Pleno.

El ingeniero Alfaro Milla manifestó que el ahorro en el combustible se ha visto reflejado por el costo del galón comprado y eso es bien impredecible, sin embargo, se está manejando en base a reducción de los galones, no tanto en el precio, porque si el precio de mercado cambia se viene abajo la meta propuesta; a la vez aclaró que en ningún momento se detiene una ambulancia, vehículo institucional o una misión oficial por falta de combustible.

El licenciado Funes Ramos hizo referencia al planteamiento de la señora Ministra de Trabajo en cuanto a la optimización del recurso humano y dijo que la figura jurídica del Instituto es sobre plazas que las están ocupando en permanencia y que por algún motivo el titular la deja, ya sea por una licencia, incapacidad, vacaciones, entre otras razones, o por promoción que se le da a un empleado hacia otra plaza, es decir, son diferentes las causas que promueven a los interinatos, no es que hayan plazas vacantes y que se están dando interinatos sobre interinatos, si no que es para cubrir una plaza que está ocupando una persona pero la deja momentáneamente por una determinada razón.

Explicó que cuando se ha estimado un ahorro es porque como administración en los interinatos, donse se ha puesto más énfasis en cuanto a distribuir las funciones, es para la parte administrativa, como ejemplo mencionó que, si hay dos secretarias en áreas cercanas y una de ellas falta por una razón específica, la otra empleada puede cubrir las funciones de la otra.

En cuanto a la parte de las capacitaciones explicó que la meta de ahorro es en cuanto a la capacitación en el área administrativa y por esa razón, el señor director general ha pedido

que el Plan de Capacitación se presente en conjunto porque en ese detalle no está incluida el área de salud.

El licenciado Bolaños Paz opinó que para una medida el diagnóstico es crucial para programar metas, primero es de prácticas, una puede ser el robo o hurtos en determinados productos; otro es saber si se tiene un diagnóstico a cuánto aproximadamente equivale la pérdida por ese rubro, y sobre el desperdicio a cuánto asciende por ello y sobre esa base programar una meta; finalmente, si existe ese ahorro la meta se considera si el Instituto lo verá en su cobertura hacia más personas o sino no va a cuadrar.

La ingeniera Molina manifestó en relación con los desperdicios de alimentos pueden investigar al respecto, pero en cuanto al tema si está considerado el incremento de cotizantes, realmente no habría un factor en el Instituto porque lo que se está buscando es optimizar los recursos, es decir, si se tiene que producir más alimentos para más pacientes se producirán y si hay que dar más consultas se brindarán.

El arquitecto Suárez Barrientos hizo mención sobre la meta de ahorro en el rubro de la alimentación, en el que aparece el monto de \$38 mil dólares, lo cual le parece es muy baja porque al dividirlo entre los doce meses equivale alrededor de \$3,300 dólares mensuales, eso entre treinta días es aproximadamente \$11 dólares de ahorro diarios, pero se debe considerar el número de camas, recalcó que por esa razón el monto se queda corto en cuanto a ese rubro, por lo que sería conveniente que se revise esa cantidad

La ingeniera Molina mencionó que son aproximadamente 520 camas censables.

El licenciado Argueta Chávez dijo que todo queda sujeto a revisión y como se irá evaluando, en el Plan se harán los ajustes tanto de los rubros que han quedado muy bajos como en los que están altos, porque lamentablemente la predicción de los resultados al 100% no es tan fácil, pero este detalle se debe considerar como un piso y la administración ya sobre la marcha logra implementar y ser más eficiente; dijo que la idea sería lograr una mejor optimización de recursos, no ahorro, eso para beneficiar otros rubros; cuando en su momento se hagan las evaluaciones respectivas se irá viendo en cuáles se han quedado cortos y dónde está un poco sobrante.

El arquitecto Suárez Barrientos insistió que ese piso por \$38 mil dólares es muy bajo para el rubro porque hay una determinada cantidad de camas que se puede calcular, verificar el ahorro por cada una, así como por día y mes, eso para tener una referencia aquí.

El licenciado Argueta Chávez consideró que la interrogante del arquitecto Suárez es válida porque en ese detalle están todas las áreas del Instituto y está precisamente el área de Salud con todos los centros de atención donde se puede decir que está el impacto mayor, en la medida que todos los directores se involucren en esto porque son sabedores que ese monto está muy por debajo a lo que correspondería, pero el temor de la administración es también poner una cantidad mayor sabiendo que los costos pueden aumentar en un momento determinado y al presentar decir que no ha habido un ahorro, sino todo lo contrario, por lo que siendo un poco conservadores es más fácil pasar esa meta que quedar por debajo de ella.

El arquitecto Suárez Barrientos expresó estar de acuerdo con esa explicación, pero la base se debe determinar sobre datos más reales.

El licenciado Argueta Chávez dijo que se involucrarán a todas las áreas que tienen relación directa con ese rubro y con eso se esperaría tener una meta superior a la presentada.

El licenciado Barrera Salinas comentó que cuando normalmente se presentan este tipo de planes uno no se compromete a aspectos puntuales, y como ejemplo dijo que se sentiría cómodo si se dijera que la meta es el 5% de un determinado rubro en el cual se pueden incluir otros, pero en el tema de la alimentación es un gran compromiso porque todos saben lo que se le paga a Camyram, por esa razón ese compromiso es muy conservador y probablemente equivale a un 1%, por lo que no es correcto que la administración se comprometa a hacer cosas que no se pueden y más porque los presentes no son los ejecutores de esos contratos, sino que son otras personas, pero en la medida en lo que la administración se comprometa, lograrlo en lo que realmente se gasta.

A la vez opinó que este Plan se debe divulgar a todas las áreas involucradas, mostrar cuál es la meta en el rubro que les corresponde, lo cual debería ser un poco más, pero esa es la meta, no obstante, los consejales que lo han observado tienen razón, pero si como administración plantearan el rubro 54 en los gastos y las medidas que implementarán para

lograr la meta sería más conveniente; agregó que por esa razón no le es muy agradable de ver este tipo de planes y por eso el año pasado hizo la observación, porque en la presentación anterior estaban agregadas aproximadamente 50 diapositivas; pero lo importante ahorita es lo que realmente se pueda medir pero todo lo que habían puesto no tenía ninguna base, y cómo creer en eso, diferente es que se muestre detalladamente lo presupuestado versus lo ejecutado y lo que se ahorró, pero solamente plasmar números grandes no es creíble, diferente será cuando en abril o mayo de este año se presente la ejecución del primer trimestre, período en el que se tenía programada una cantidad y con las medidas se ha ahorrado un monto específico en un determinado rubro, y ese dato es real, pero así como está presentado son medidas macro, por lo que estaría de acuerdo en que se comprometieran con un porcentaje.

El doctor Vásquez Flores dijo que le gustaría que se viera el ahorro que el Consejo Directivo le genera a la Institución porque por ejemplo, qué impacto tiene el rubro de la comida cuando en algún momento se oponen al precio de un rubro, como ejemplo mencionó que el año pasado por las observaciones que los consejales hicieron, el Instituto logró un ahorro de \$364 mil dólares sobre el rubro de las comunicaciones, de igual manera sucedió en el rubro de los reactivos, logrando un ahorro de \$66 mil dólares porque el Consejo Directivo hizo observaciones; por lo que sería conveniente saber a cuánto ascienden todas las limitaciones y al final en cuánto se adquirió a lo que inicialmente se había presentado y no se aceptó, es decir, cuánto le ahorró el Consejo Directivo al Instituto, porque solo en esos ejemplos mencionados se logró un ahorro de más de \$400 mil dólares por las observaciones que en su momento los consejales hicieron; a la vez dijo que también se debería medir el impacto que tiene este Consejo Directivo porque todos vienen a deliberar y observar, no a pelear, sino a cuidar los fondos e incluso los activos de la Institución.

La ingeniera Molina se refirió a la meta para el rubro de combustibles y lubricantes, y es que efectivamente con una nueva flota vehicular y en una misma centralización de transporte, que ha sido una de las medidas anteriores se ha podido lograr ahorros por lo que ya no se tiene el problema de gasto de combustible por vehículos arruinados y por eso se ha podido determinar una meta de \$215 mil dólares; a la vez, mencionó que atrás de esas medidas está la división de Apoyo y Mantenimiento como responsable de las mismas; dijo que no se quiso poner de forma general porque por rubro sí hay un seguimiento

presupuestario que se mantiene en reporte, pero siempre están implementadas las medidas para que no se pierda esa responsabilidad que tienen las áreas.

La ingeniera Molina prosiguió con la presentación del Plan de Optimización de Recursos:

RUBRO DE AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	META DE AHORRO 2018
Uso eficiente de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía)	Disminuir el consumo de energía eléctrica a través del cambio o sustitución de aires acondicionados de alto rendimiento, cambio de luminarias con mayor eficiencia, verificando el factor de potencia y carga en las edificaciones, cambio, reparación o sustitución de plantas de emergencia y calderas El proyecto de eficiencia energética contempla desde medidas de campañas de concientización hasta la compra de equipos con tecnología de ahorro energético	\$100,000.00

RUBRO DE AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	META DE AHORRO 2018
Optimización en el gasto de productos alimenticios para personas, (agua envasada)	El contrato 2018 genera un ahorro en el costo del agua envasada de \$9,929.17 por haberse logrado una disminución sensible en los precios por código. Adicionalmente la medida viable sugerida a partir de enero para Alimentación y Dietas del HG es cambiar la entrega de botellas individuales por garrafas instaladas en diferentes áreas estratégicas Se insistirá en el involucramiento de los encargados de la distribución de este suministro en las diferentes dependencias.	\$ 9,929.17 \$24,502.95

RUBRO DE AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	META DE AHORRO 2018
Disminuir el consumo de materiales de oficina, papelería y fotocopias (arrendamiento fotocopiadoras/ papel y cartón)	En el mes de Octubre'17 se sugirió la reducción del Proceso de Negociación de la LP para compra de tóner 2018, para una LG hasta por \$39,079.84, con este serían 3 años consecutivos de no realizar esta adquisición *Continuar con la campaña del Cero Papeles, enfatizar el mayor uso del escáner como medida de ahorro .*Muy importante realizar campaña de apoyo al proyecto de Eliminación Gradual de Impresores,	\$319,658.34
	El uso de papelería para folletos diversidad de documentos que sean requeridos por las diferentes dependencias, será de conformidad a las necesidades, evitando el desperdicio y utilizando los materiales económicos, llevando un registro histórico de consumo para definir cantidades y calidad para una programación de compras.	\$8,088.61

RUBRO DE AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	META DE AHORRO 2018
Reducción de Gastos por Mantenimiento de Equipo Informático	Implementar los portales OCP Y APS en servidores propios, disminuyendo el costo, ya que actualmente éstos portales se encuentran en modalidad Hosting	\$17,500.00
	Se cambió la modalidad de compra generando mayor competencia logrando ahorro	\$50,886.00
	Se eliminará la suscripción de Liferay (para portales APS Y OCP) y se implementará otro software	\$76,124.26
	Se implementará tecnología de fibra oscura en unidades médicas y hospitales del área Metropolitana de San Salvador. El incremento de ancho de banda en ésta tecnología, que ya incluye redundancia, mejorará sustancialmente la atención a los Derechohabientes con anchos de banda superiores y a un menor precio que la tecnología actual	\$23,258.04

RUBRO DE AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	META DE AHORRO 2018
Reducción de Gastos por Mantenimiento de Equipo Informático	Se espera reducir el 50% en gasto de mantenimiento correctivo que a octubre 2017 es de \$ 202,181.47 a través de la renovación de 1,498 computadoras personales para el año 2018, que representa el 35% del total del equipo obsoleto(4,321 PC); por lo que se estima una disminución de compra de insumos y repuestos en ese mismo porcentaje, más un 15% debido a que se reutilizarán partes de los equipos sujetos a renovación	\$ 100,000.00

Cuadro Resumen de montos estimados de ahorro para el año 2018

DETALLE	META AHORRO 2018
Remuneraciones con criterio de racionalidad (art. 5, literal a y art. 6 numeral del 2, 3, 5)	\$2,000,000.00
Capacitación al Personal	\$30,000.00
Optimización en el gasto de productos alimenticios para personas (incluye agua envasada)	\$38,000.00 \$ 9,929.17 \$24,502.95
Racionalizar gastos en combustible y lubricantes.	\$215,008.35
Disminuir el consumo de materiales de oficina, papelería y fotocopias	\$8,088.61 \$319,658.34
Uso eficiente de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía)	\$100,000.00

Reducción de Gastos por Mantenimiento de Equipo Informático	\$17,500.00 \$50,886.00 \$76,124.26 \$ 23,258.04 \$ 100,000.00
TOTAL	\$3,012,955.72

La ingeniera Molina comentó que esa meta de \$3 millones de dólares, refleja al 5.5% del presupuesto local, y no es una meta que se ha tomado de la nada, sino que ha sido con áreas responsables a quienes se les estará preguntando trimestralmente si avanzó o no y también se insiste en que se implementen otras medidas, de hecho hay unas que no aparecen reflejadas en la presentación pero que ya están implementándose.

Evaluación

- Cada una de las jefaturas de dependencias del ISSS, en la cual se hayan tomado medidas de ahorro y austeridad incluyendo proyectos de corto y mediano plazo previamente definidos, deben elaborar un documento en el cual se mencione las medidas tomadas, así como los resultados, considerando los indicadores definidos, los cuales se harán llegar a sus respectivas divisiones, unidades y Subdirecciones y enviar a la Unidad de Desarrollo Institucional un informe consolidado (trimestral) de tales medidas y sus resultados.
- Todas las dependencias del Instituto a nivel nacional que tendrán la responsabilidad de aplicar las medidas, ejecutar las acciones y proyectos; informando los avances y resultados alcanzados, en los primeros ocho días hábiles del mes posterior al trimestre, a la Unidad de Desarrollo Institucional.

Vigencia y Forma de Reportar

- El presente documento entrará en vigencia a partir de la emisión del Acuerdo de Consejo Directivo, y se revisará conforme actualizaciones provenientes de nuevos decretos de ahorro, austeridad u optimización de recursos que emita el gobierno central o necesidades identificadas por la administración.
- La Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Presupuesto Institucional remitirá formatos con el período de evaluación, para el registro de datos, detallando el monto ahorrado al comparar, en cada período evaluado y acumulado, lo gastado durante este año contra el año anterior incorporando comentarios respecto a los resultados obtenidos.

- La Unidad de Desarrollo Institucional a través del Depto. Planes y Proyectos Estratégicos, solicitará la información de avance del cumplimiento de las Estrategias y acciones definidas por las dependencias que cuentan con proyectos incluidos en el plan.

Divulgación a nivel institucional

- Además, de la implementación de las campañas de concientización para uso racional de los recursos institucionales, se brindará información en reuniones periódicas con los directores y administradores de los centros de atención para dar seguimiento a medidas internas sobre uso y consumo de agua, servicios básicos, impresiones, telefonía, seguros, etc.

La señora Ministra de Trabajo hizo referencia al rubro del agua, específicamente la del agua embotellada, y preguntó si la medida será para los pacientes.

La ingeniera Molina respondió que no, la medida es para los empleados; agregó que en el Hospital General se aplicó una medida para los trabajadores, en el sentido que ya no les dan refrescos (bebidas dulces) y les daban agua, como parte de la prestación a la que tienen derecho, pero lo que se va hacer es que no les den botella individual, sino instalar garrafones.

La doctora Quinteros comentó que pareciera ser no muy significativa la cuestión del agua, pero el año pasado asistió a varios centros de atención y se fijó que había varios pacientes demandando que no había agua, pero cuando se ponía el garrafón llenaban sus propias botellas, pero era exagerado porque no eran botellas de medio litro las que llenaban, sino que eran de un litro o sus propios recipientes de un tamaño grande para recolectar agua; opinó que además del gasto que se genera y como todos saben, hay intercambio bacteriano por la manera de ese llenado, sin embargo, en la farmacia de Metrogalerías, se fijó que han puesto un rótulo que dice: "favor solo utilizar conos y no llene botellas", e incluso han ubicado conos de papel sobre el garrafón, lo cual le parece una buena medida de ahorro, y conveniente para la higiene para todos.

La licenciada Turcios de Salazar se refirió al rubro de las capacitaciones y preguntó si el Instituto no tiene apoyo por parte de INSAFORP; respondiéndole el licenciado Funes Ramos que no se tiene porque el ISSS no aporta a dicha institución.

Finalmente, la ingeniera Molina dio lectura al proyecto de acuerdo.

El licenciado Barrera Salinas solicitó que se incorpore en el 2º) numeral lo siguiente: "... y que informen al Consejo Directivo al final de cada trimestre un avance de los resultados"; lo cual fue respaldado.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, solicitó que también se incorpore un numeral en el que se encomiende realizar un diagnóstico o informe sobre las medidas que se implementarán en los rubros de los nombramientos en cuanto a los interinatos y las plazas; así como la situación de la alimentación.

El ingeniero Santamaría Molina expresó que votará en contra de este punto y es porque no se ha evaluado profundamente para poder aprobar este plan, no ha visto información de varios rubros, por ejemplo, los pagos en medida de ahorro hechos a la telefonía, a los seguros, al mantenimiento, a la energía eléctrica; mencionó que hace varios años se tuvo un ahorro por un acuerdo con la distribuidora de \$2 millones de dólares; tampoco ha visto un plan de reducción de plazas, es decir no está en contra de las contrataciones que se necesitan, pero sí es importante saber cuánto se va ahorrar en ese rubro; a la vez expresó su acuerdo a lo solicitado por la señora Ministra de Trabajo con respecto al diagnóstico de los interinatos y plazas permanentes.

Aclaró que no votará en este punto ni tampoco dará por recibido del Plan presentado porque no está satisfecho de ello; comentó que en la empresa privada muchas veces se plantean números bajos, pero siempre se habla de porcentajes que es lo normal a establecer en este tipo de planes; y lo que uno se plantea como presupuesto de ahorro es el 5%, y ese 5% del Seguro Social de meta de ahorro que se ha mencionado, según el presupuesto local, equivaldría a \$31 millones de dólares, insistió no estar satisfecho del Plan presentado, a la vez expresó sus disculpas a la Presidenta y Secretario del Consejo Directivo por su posición, pero es bastane real.

El doctor Cea Rouanet solicitó al señor Subdirector Administrativo explicar sobre la situación de la energía eléctrica porque no es algo que depende de la Institución; asimismo, que explique sobre el ahorro en los seguros y la telefonía.

El licenciado René González Elías, Subdirector Administrativo, informó que el año pasado se habló con la distribuidora para reconsiderar el descuento que hacían anteriormente y dijeron que no, por lo que no ha habido un ahorro en cuanto a la energía eléctrica, sin embargo, se han implementado medidas como la adquisición de tecnología LED, eso no aparece reflejado en la presentación pero esa medida se ha tomado desde el año pasado; en relación a los Seguros, el problema que se ha tenido que se ha tramitado a través de la Bolsa pero no hay competencia, a pesar de eso, para el presente año la aseguradora reconsideró el precio como único oferente e hicieron un descuento; sobre el gasto en los celulares informó que es igual a la situación de la aseguradora, en el sentido que no hay competencia, en la Bolsa solamente participaron dos empresas y al final se contrató a la empresa Telefónica para este año y después de negociar se logró que mantuvieran las mismas tarifas del año 2017, por lo que prácticamente el ahorro en esos rubros ha sido mínimo, no obstante, el costo es en base al consumo, además se debe concientizar a las personas de que haga uso racional de este servicio.

El ingeniero Santamaría Molina mencionó que entiende todas las acciones que se dan en el entorno de lo que se explica pero es importante que haya mejores negociadores; en cuanto al rubro de la energía eléctrica, comentó que quizás el ISSS es la institución que va más atrasada con respecto a la renovación de la tecnología para optimizar la energía eléctrica, más cuando hay áreas que se mantienen activas las 24 horas; y hasta esta fecha, nunca se ha presentado por parte de la división de Apoyo y Mantenimiento un plan específico de la energía eléctrica por centro de atención; opinó que ahora que la distribuidora ha dicho que no dará un descuento pero ni siquiera ellos están haciendo uso de la nueva tecnología y eso no cambiará mientras no los atemorizan con otra alternativa, por eso se debe buscar un plan, como la tecnología de los paneles solares.

Por otra parte, se ha mencionado que no quieren ofertar al Instituto ni a través de la Bolsa, opinó que es muy importante que se considere porque lastimosamente la administración del doctor Cea Rouanet está pagando de muchas acciones generadas en anteriores administraciones, al grado que muchos no quieren trabajar con el Seguro Social por diversas razones, lo que conlleva a que se dependa de una sola empresa para un determinado servicio.

Consideró que la meta propuesta es muy cómoda y si internamente pudieran ver lo que los consejales ven afuera de la Torre Administrativa, a la hora de almuerzo que es el momento en que todos ingresan para asistir a las reuniones, pero afuera están estacionados los vehículos institucionales y los motoristas están en estos y con los aires acondicionados encendidos; agregó que hace ocho años le trajo a quien era el Subdirector Administrativo en ese período, unas fotos que mostraban vehículos parqueados alrededor del edificio FONAVIPO pero no se hizo absolutamente nada porque la situación continúa, obviamente, la administración no será policía de nadie pero sí se le tiene que hacer ver al personal cuál es la meta de ahorro.

El doctor Cea Rouanet dijo que le surge un cuestionamiento y es cómo en una institución que brinda servicios de salud ahorrará \$30 millones de dólares en sus gastos, opinó que eso es imposible, es más, el ahorro no se ve porque se está comprando y renovando en lo que se requiere, por ejemplo, mencionó un paciente se opera por padecer Parkinson con nueva tecnología, pero el electrodo cuesta más de \$35 mil dólares, lo lógico sería que no se operará al paciente porque se gastará mucho, pero en salud no se puede limitar a renovar la tecnología, por lo que esa política no funciona en los servicios de salud; inclusive, dentro del proyecto del Gobierno dice que esa política no está contemplada para la creación de plazas y en la Institución, del 80% al 90% de las plazas son del área de salud, las que no se renuevan o las que no se contratan son del área administrativa, pero eso de alguna manera ocasiona reclamos por parte de las personas y se quejan de sobrecarga laboral, a pesar que sea un auxiliar de servicio u otro cargo, por ello, no se puede limitar en cuanto al rubro de los empleos.

Por otra parte, mencionó que todos son sabedores de los arreglos que hay en las compañías telefónicas porque se reparten los ministerios, unas ofertan en una institución y otras en los demás ministerios, sin embargo, como Seguro Social se hizo la contratación a través de la Bolsa para hacerlo más transparente y para que hubiera más competencia pero no ha funcionado, a pesar que se ha pagado una buena cantidad de dinero, pero no se les puede obligar a participar, y lo mismo sucede con el rubro de la gasolina y los seguros, eso se lo reparten las empresas, por lo tanto esa situación no depende de la administración, ni depende tampoco de una comisión negociadora frente a una empresa privada para que rebaje precios, en ese sentido, hay factores que no están relacionadas con la administración, sino que son factores externos.

Comentó que realmente hay problema con el control de la comida, pero no hay una solución para eso, a menos que la Institución hiciera su propia empresa de comida, pero eso obviamente no lo puede hacer por lo tanto lo que corresponde hacer es consumir en base a lo que ofertan y respetando la LACAP, aclaró entender la posición del ingeniero Santamaría de no aprobar el Plan pero hay situaciones que no dependen de la administración por haber factores externos.

La Vicepresidenta sometió a votación el Plan de Optimización de Recursos 2018 presentado, el cual fue aprobado por mayoría; votando 6 a favor así: *licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social; licenciada Zoila Guadalupe Turcios Salazar, representante del ministerio de Economía; licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del ministerio de Hacienda; doctor Rafael Vásquez Flores, representante del ministerio de Salud; doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador; y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.*

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Presidenta del Consejo Directivo y Ministra de Trabajo y Previsión Social, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

El Consejo Directivo *por mayoría de votos* tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0006.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REFERENTE A LA “**POLÍTICA Y PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2018**”, Y TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- QUE EL ISSS A PESAR DE NO TENER UN PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° 18 VIGENTE DESDE ABRIL 2017, LA INSTITUCIÓN HA EJECUTADO MEDIDAS DE AHORRO DURANTE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017 (ENERO HASTA SEPTIEMBRE); LOS CUALES REFLEJAN NO SOLAMENTE REDUCCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SINO TAMBIÉN DE SU OPTIMIZACIÓN.

- QUE LA ADMINISTRACIÓN HA INCORPORADO LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 18 EMITE LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO 2017, LOS CUALES SERÁN APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- QUE SE PRESENTA “POLÍTICA Y PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, IMPULSANDO UNA ADMINISTRACIÓN HONESTA Y TRANSPARENTE DEL GASTO PÚBLICO, PROMOVRIENDO QUE SE EJECUTE CON CRITERIOS DE EFICIENCIA Y RACIONALIDAD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL INSTITUCIONAL Y DEL PAÍS; SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE; CUYAS ACCIONES ESTÁN ASOCIADAS A LOS RUBROS SIGUIENTE: REMUNERACIONES EVENTUALES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS, SERVICIOS BÁSICOS Y REDUCIR LA CANTIDAD DE PROCESOS DE COMPRA EMERGENTES.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO Y APROBAR EL PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES**, QUE INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE ENERO 2018, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES PARA QUE TODAS LAS ÁREAS RESPONSABLES, EJECUTEN LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN; Y QUE INFORMEN AL CONSEJO DIRECTIVO AL FINAL DE CADA TRIMESTRE UN AVANCE DE LOS RESULTADOS;** **3°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES REALICEN UN DIAGNÓSTICO E INFORMEN SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN EL RUBRO DE LOS NOMBRAMIENTOS (INTERINATOS Y PLAZAS PERMANENTES); ASÍ COMO ANALIZAR LA SITUACIÓN SOBRE DESPERDICIO Y ROBOS DE LOS ALIMENTOS EN EL ÁREA HOSPITALARIA; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4.5. Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US\$ 571.43:

4.5.1. Nombramientos de Subdirección de Salud: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. **(Cuadros N° 01, 01 “A”, 01 “B” y 01 “C”).**

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *doscientas dieciséis propuestas de nombramiento* correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, cambios de plaza y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro **01**, corresponde al personal médico, detalla 22 nombramientos, de los cuales 10 son recursos externos, todos nombrados de forma interina; y 12 recursos internos; 2 nombrados de manera permanente y 10 de forma interina.

Explicó que el cuadro **01 “A”**, se refiere al personal paramédico, contiene 56 nombramientos, de los cuales 47 son recursos externos, 1 nombrado de manera permanente y 46 de forma interina; además se nombran 9 recursos internos de manera interina.

Con respecto al cuadro **01 “B”**, pertenece al personal de enfermería, son 116 nombramientos, de los cuales 89 son recursos externos, 9 nombrados en carácter permanente y 80 en forma interina; también incluyen 27 propuestas de recursos internos, 4 nombrados en carácter permanente y 23 de forma interina.

Y el cuadro **01 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 22 propuestas de nombramiento de recursos internos, de los cuales 5 son nombrados de forma permanente y 17 de manera interina.

El doctor Rivera Ticas observó que en los nombramientos no están incluidos los Residentes que acaban de salir de las diferentes especialidades, preguntó cuándo serán nombrados.

El licenciado Funes Ramos explicó que para contratar a ese personal se está esperando que den el presupuesto para formalizar las plazas, porque son plazas nuevas pero deben verificar cómo quedará el presupuesto, aclaró que se contemplaron esas plazas nuevas dentro del presupuesto para dar oportunidad de empleo a los médicos que han terminado su especialidad.

El doctor Cea Rouanet comentó que todos los Residentes que han finalizado sus especialidades serán contratados.

La vicepresidenta sometió a votación las propuestas de nombramiento presentadas, las cuales fueron aprobadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0007.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO NÚMERO 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMERO UNO (01), UNO “A” (01 “A”), UNO “B” (01 “B”), Y UNO “C” (01 “C”), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS**

MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.5.2. Nombramientos de la Subdirección Administrativa (cuadro 01 "A")
correspondiente a los empleados siguientes:

Lic. Santos Joel Mejía López	- Encargado de Fondo Circulante I
Sr. Ricardo Oscar Alfaro Villegas	- Gestor de Cobros
Sr. José Elmer Guardado Henríquez	- Operador de Máquina

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *tres (03) propuestas de nombramiento* del personal de la **Subdirección Administrativa**, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de la división de Abastecimiento; división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; y división de Apoyo y Mantenimiento; según el detalle siguiente:

División de Abastecimiento

- Promoción del **licenciado Santos Joel Mejía Lopez**, para ser nombrado como **Encargado de Fondo Circulante I**, de la sección Almacenamiento Zona Oriental, a partir del 3 de enero al 6 de febrero de 2018.

División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos

- Promoción del señor **Ricardo Oscar Alfaro Villegas**, para ser nombrado como **Gestor de Cobros** del departamento Recuperación Prejudicial, a partir del 04 de enero al 03 de abril de 2018.

División de Apoyo y Mantenimiento

- Promoción del señor **José Helmer Guardado Henríquez**, para ser nombrado como **Operador de Máquina** de la sección Lavandería Central, a partir del 08 al 28 de febrero de 2018.

La vicepresidenta sometió a votación las propuestas de nombramiento presentadas, las cuales fueron aprobadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0008.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO** PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS** CORRESPONDIENTE A LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO; DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; Y DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
				DESDE	HASTA	
██████	LICENCIADO SANTOS JOEL MEJÍA LÓPEZ	ENCARGADO DE FONDO CIRCULANTE I	██████	03/01/2018	06/02/2018	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL
██████	SEÑOR RICARDO OSCAR ALFARO VILLEGAS	GESTOR DE COBROS	██████	04/01/2018	03/04/2018	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO RECUPERACIÓN PREJUDICIAL
██████	SEÑOR JOSÉ HELMER GUARDADO HENRÍQUEZ	OPERADOR DE MÁQUINA	██████	08/02/2018	28/02/2018	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO **UNO “A” (01 “A”)** DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

A requerimiento de los representantes del Colegio Médico de El Salvador, el licenciado Barrios López informó que tomó en cuenta el voto del representante de dicho gremio para la aprobación del Plan, pero le ha aclarado que no votó, por lo que la votación quedaría de 5 votos a favor, por lo que se necesita saber quiénes votan en contra.

El doctor Cea Rouanet mencionó que existe el voto de calidad del Presidente del Consejo Directivo y en este caso sería la doctora Quinteros como Vicepresidenta debido que la señora Ministra de Trabajo se retiró, es decir, que si ha dicho como representante de la Sociedad Dental de El Salvador que vota a favor puede hacerlo en este momento como Vicepresidenta.

La doctora Quinteros expresó que su voto de calidad es a favor para la aprobación del Plan de Optimización de Recursos Institucionales 2018.

El licenciado Barrios López dio lectura al artículo 13, cuarto párrafo de la Ley del Seguro Social que dice: *“cada miembro del Consejo Directo tendrá derecho a un voto, con excepción del Director General o su suplente, que sólo tendrá derecho a voz. El Representante del Estado, nombrado por el Ministro de Trabajo y Previsión Social sólo tendrá derecho a voto en ausencia del Ministro o del Subsecretario del Ramo. En caso de empate en una votación, el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto”*; en este caso la primer vicepresidencia está sustituyendo a la Presidenta.

La doctora Quinteros dijo que tenía la duda porque al momento que se realizó la votación estaba presente la señora Ministra de Trabajo y por respeto a ella que en ese momento se encontraba presente.

El licenciado Barrios aclaró que la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social votó a favor, diferente fuera si la doctora Quinteros hubiera votado en contra y la Ministra a favor, pero en este caso los votos a favor fueron por parte de los representantes de Gobierno y Sociedad Dental de El Salvador.

Por lo anterior, se ratificó la votación para la aprobación del Plan de Optimización de Recursos Institucionales para el año 2018, queda de la manera siguiente: 5 votos a favor así: *doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador;*

licenciada Zoila Guadalupe Turcios Salazar, representante del ministerio de Economía; licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del ministerio de Hacienda; doctor Rafael Vásquez Flores, representante del ministerio de Salud; y 5 votos en contra así: ingeniero Hugo Rafael Santamaría, representante del sector Empleador; arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, representante del sector Empleador; señor Francisco Salvador García Trujillo, representante del sector Laboral; y señora María del Carmen Molina vda. de Bonilla, representante del sector Laboral; y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representan del Colegio Médico de El Salvador.

Por el voto de calidad de la Vicepresidenta, doctora Nuria del Carmen Quinteros, se aprueba el punto por mayoría.

Se hace constar que la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante suplente de la Sociedad Dental de El Salvador, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

4.6. Informe jurídico referente al **recurso de revocatoria** presentado por la sociedad **Norvanda Healthcare, S.A. Sucursal El Salvador**, en relación a la adjudicación del código **8060412** de la **Licitación Pública N° 2M18000005** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, a favor de Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.

Para este punto estuvieron presentes: Licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica; y licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa.

El licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, explicó que el Consejo Directivo mediante el acuerdo #2017-2004.NOV, contenido en el acta 3759 del 20 de noviembre de 2017, encomendó a la administración que la Unidad Jurídica analice el planteamiento expuesto por la sociedad **Norvanda Healthcare, S.A. Sucursal El Salvador**, en el que solicita se revoque lo resuelto en acuerdo #2017-1859.OCT, asentado en el acta 3756 del 30 de octubre de 2017, por medio del cual se adjudicaba a Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., el código **8060412** de la **Licitación Pública N° 2M18000005** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**.

Por lo anterior, el licenciado Ortiz Herrera informó lo siguiente:

Que a la sociedad en referencia, se le notificó de la resolución del recurso de revisión en la Licitación Pública N° **2M18000005**, de lo cual, se nombró Comisión Especial de Alto Nivel, y con base a su recomendación en fecha 30 de octubre de 2017, ese honorable Consejo Directivo resolvió mediante Acuerdo 2017-1859.OCT., que revoca la adjudicación a favor de **NORVANDA HEALTHCARE, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR y adjudica a DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**; que conforme lo dispuesto en el Art. 77 LACAP que en lo medular establece que admitido el recurso de revisión se resolverá conforme a recomendación que emita una Comisión Especial de Alto Nivel, y contra lo resuelto no habrá más recurso.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar respuesta a la peticionaria, somos de la opinión que conforme al inciso 2° del Art. 77 de la LACAP, lo resuelto por el Consejo Directivo en el Acuerdo #2017-1859.OCT, no es recurrible; por lo que, el recurso de revocatoria interpuesto es improcedente.

La vicepresidenta sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0009.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, MEDIANTE EL CUAL SE ENCOMIENDA ANALICE EL PLANTEAMIENTO EXPUESTO POR LA SOCIEDAD **NORVANDA HEALTHCARE, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR**, EN ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL QUE SOLICITA SE REVOQUE LO RESUELTO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTO **#2017-1859.OCT.**, ASENTADO EN ACTA 3756 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA A **DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO 8060412 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M18000005** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2**", SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE

ACTA; 2°) **DECLARAR IMPROCEDENTE** EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **NORVANDA HEALTHCARE, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR**, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL QUE SOLICITA SE REVOQUE LO RESUELTO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTO **#2017-1859.OCT.**, QUE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE **NORVANDA HEALTHCARE, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR**, Y ADJUDICA A **DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**; QUE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 77 LACAP QUE EN LO MEDULAR ESTABLECE QUE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN SE RESOLVERÁ CONFORME A RECOMENDACIÓN QUE EMITA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, Y CONTRA LO RESUELTO NO HABRÁ MÁS RECURSO; 3°) COMISIONAR A LA UNIDAD JURÍDICA, PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.7. Informe jurídico referente al **recurso de revocatoria** presentado por el señor **Alex Wilfredo Minero Ortiz**, en relación a la declaratoria desierta de los códigos **120802023, 120802025, 120802026 y 120802030** de la **Licitación Pública N° 2G17000062** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESPECIALES PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**.

Para este punto estuvieron presentes: Licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica; y licenciada Rossana Olimpia Márquez de Ortiz, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa.

El licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, explicó que el Consejo Directivo mediante el acuerdo **#2017-2084.DIC**, contenido en el acta 3761 del 4 de diciembre de 2017, encomendó a la administración que la Unidad Jurídica analice el planteamiento expuesto por el señor **Alex Wilfredo Minero Ortiz**, en escrito presentado el 27 de noviembre de 2017, en el que solicita se revoque lo resuelto en acuerdo de Consejo Directivo **#2017-2003.NOV**, que se refiere a los recursos de revisión presentados por la sociedad **ENT SURGERY GROUP, S.A. de C.V.** y el señor Minero Ortiz, en contra de la declaratoria desierta de los códigos **120802023, 120802025, 120802026 y 120802030** de la **Licitación Pública N° 2G17000062** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS**

DE SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESPECIALES PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”.

Por lo anterior, el licenciado Ortiz Herrera informó lo siguiente:

Que el peticionario, interpuso recurso de revisión en la Licitación Pública N° **2G17000062** de lo cual, se nombró Comisión Especial de Alto Nivel, y con base a su recomendación en fecha 20 de noviembre de 2017, ese honorable Consejo Directivo resolvió mediante Acuerdo #2017-2003.NOV., conforme lo dispuesto en el Art. 77 LACAP que en lo medular establece que admitido el recurso de revisión se resolverá conforme a recomendación que emita una Comisión Especial de Alto Nivel, y contra lo resuelto no habrá más recurso.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar respuesta a la peticionaria, somos de la opinión que conforme al inciso 2° del Art. 77 de la LACAP, lo resuelto por el Consejo Directivo en el Acuerdo #2017-2007.NOV., no es recurrible; por lo que, el recurso de revocatoria interpuesto es improcedente.

La vicepresidenta sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0010.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, CONCERNIENTE AL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL SEÑOR **ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ**, QUIEN SOLICITA SE REVOQUE LO RESUELTO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-2003.NOV., QUE SE PRONUNCIA SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR LA SOCIEDAD ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V., Y EL SEÑOR ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ, EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G17000062** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESPECIALES PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, DE LOS CÓDIGOS 120802023, 120802025, 120802026 Y 120802030; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL**

INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ**, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G17000062** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESEPCIALES PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, EN RAZÓN QUE CONFORME AL INCISO 2° DEL ART. 77 DE LA LACAP, LO RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL ACUERDO #2017-2003.NOV., QUE RESUELVE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V., Y EL SEÑOR ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ, NO ES RECURRIBLE; **3°) COMISIONAR A LA UNIDAD JURÍDICA, PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

5.1. Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel en relación al recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Comercio y Representaciones, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación del código **A701402**, contenido en la **Licitación Pública N° 2G17000055** denominada: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, a favor de la sociedad **Electrolab Medic, S.A. de C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Ernesto Enrique Montes, ingeniero Carlos Arturo Ramos Quintanilla, e ingeniera Ivania Lissette Torres Clímaco, todos miembros de la comisión Especial de Alto Nivel; y por la UACI: señor Gerardo Espinoza Hidalgo.

El licenciado Ernesto Enrique Montes, miembro de la comisión Especial de Alto Nivel, sometió a conocimiento y consideración la recomendación del análisis realizado al recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Comercio y Representaciones, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la adjudicación del código **A701402**, contenido en la **Licitación Pública N° 2G17000055** denominada: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS", a favor de la sociedad Electrolab Medic, S.A. de C.V., según el acuerdo de Consejo Directivo #2017-2012.NOV, contenido en el acta 3760 del 27 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el licenciado Montes explicó que después de analizar los argumentos de la sociedad recurrente; así como los de la adjudicada, y la revisión del expediente de la licitación en referencia, la CEAN recomienda: **Confirmar** la adjudicación del código **A701402** "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA", hecha a favor de la sociedad **ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V.**, según el acuerdo de Consejo Directivo **#2017-2012.NOV.**, contenido en el acta número **3760**, de fecha 27 de Noviembre de 2017, y según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA Y ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	A701402	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA	UN	9	LAVACHATA	ELECTROLAB MEDIC, S. A. DE C. V.	MATACHANA	LPIN60-SDTA/PA	ESPAÑA	\$21,750.00	9	\$195,750.00
MONTO TOTAL HASTA POR:												\$195,750.00

La señora Vicepresidenta sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0011.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (CORESA, S.A. DE C.V.)**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL **CÓDIGO A701402** "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA", HECHA A FAVOR DE LA SOCIEDAD **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000055** DENOMINADA: "**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**", SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-

2012.NOV., CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 3760, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017; AL RESPECTO SE HACEN LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

AL RESPECTO, ESTA COMISIÓN EXAMINÓ LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS OFERTAS, HIZO LAS RESPECTIVAS CONSULTAS TÉCNICAS Y ANALIZÓ EL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN.

ASÍ PUES, RESPECTO DEL ARGUMENTO DE LA RECURRENTE EN RELACIÓN AL DETERGENTE, PUDIMOS DETECTAR EN EL EXPEDIENTE (FOLIOS 0000356) QUE LA CARTA COMPROMISO PRESENTADA POR LA ADJUDICATARIA SI INCLUYE DETERGENTE (DECONEX 41 STS), INDICANDO QUE ÉSTE “*CUMPLE AL MISMO TIEMPO, CON LA FUNCIÓN DE DETERGENTE Y CON LA FUNCIÓN DE ADITIVO LÍQUIDO Y ÁCIDO NEUTRALIZANTE*”, LO CUAL ACLARA Y REPITE LA ADJUDICATARIA EN EL DESGLOSE DE PRECIOS PRESENTADO (FOLIO 0000395), NO SIENDO CIERTO ENTONCES LO ALEGADO POR LA RECURRENTE EN EL SENTIDO QUE NO EXISTE UNA NOTA EXPLICATIVA ACERCA DE ESTE PUNTO; ADEMÁS CONSULTAMOS SOBRE ESTE ASPECTO A UNA PROFESIONAL DE QUÍMICA Y FARMACIA QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO MONITOREO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SALUD, QUIEN NOS EXPRESÓ QUE EL PRODUCTO OFERTADO POR LA ADJUDICATARIA CONTIENE SURFACTANTES, LOS CUALES SON LAS SUSTANCIAS DETERGENTES PROPIAMENTE DICHAS.

SOBRE LOS GENERADORES DE AGUA CALIENTE QUE ALEGA LA RECURRENTE, PUDIMOS LEER EN LA BASE QUE DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO, EFECTIVAMENTE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 1.6 QUE EL EQUIPO CONTenga COMO PARTE DE SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES “*GENERADOR ELÉCTRICO DE AGUA CALIENTE INTEGRADO*”; EN ESTE PUNTO, NOS APOYAMOS EN EL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DESTACADO EN EL HOSPITAL GENERAL, SEÑOR JAIME FRANCISCO SANCHEZ CORTEZ, QUIEN FUERA MIEMBRO DE LA CEO, QUIEN NOS EXPLICÓ QUE EN LA BASE NO SE PIDIÓ CALENTADOR, SINO GENERADOR ELÉCTRICO DE AGUA CALIENTE INTEGRADO Y QUE EN ESE SENTIDO EL PRODUCTO OFRECIDO POR LA SOCIEDAD ADJUDICADA CUMPLE CON LO REQUERIDO, PUES ENTRA COMO AGUA FRÍA Y EL EQUIPO LO CONVIERTE EN AGUA CALIENTE A MODO DE VAPOR A TRAVÉS DEL “*CALDERÍN*”, NO A TRAVÉS DE AGUA CALIENTE SUMINISTRADA, APOYÁNDOSE EN IMÁGENES INCLUIDAS EN EL MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EN LA OFERTA (FOLIOS 339, 348 Y 349), DONDE

SE APRECIA EL GENERADOR DE VAPOR QUE GENERA AGUA CALIENTE INTEGRADO EN LOS EQUIPOS, AGREGANDO QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL REFERIDO HOSPITAL HAN FUNCIONADO SIN PROBLEMAS CON AGUA FRÍA Y LOS SISTEMAS CALENTADORES DE LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN LOS MISMOS; OPINIÓN QUE FUE RATIFICADA POR EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO DEL ISSS DESTACADO EN EL REFERIDO HOSPITAL, INGENIERO JOSE FRANCISCO GANUZA MENA, QUIEN AL CONSULTARLE SOBRE EL TEMA EXPRESÓ: *“QUE EN SU OPINIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ESPECIFICA DESINFECCIÓN TÉRMICA DE PRODUCCIÓN PROPIA, POR LO QUE EL EQUIPO SI CUENTA CON LA GENERACIÓN ELÉCTRICA INTERNA DE AGUA CALIENTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, ESTÁ INCLUIDO COMO PARTE DEL EQUIPO A TRAVÉS DEL CALDERÍN EL CUAL TIENE LAS RESISTENCIAS ELÉCTRICAS QUE GENERAN AGUA CALIENTE; QUE LOS EQUIPOS HACEN LLEGAR EL AGUA A TEMPERATURAS QUE NO SOBREPASAN LOS CIENTO GRADOS CENTÍGRADOS O SOBREPASAR LOS CIENTO GRADOS PARA CONVERTIRSE EN VAPOR...”*.

EN EL TEMA DE LA ESTANTERÍA QUE TAMBIÉN FUE ALEGADO POR LA RECURRENTE, ESTA COMISIÓN DE LA LECTURA DE LA BASE PUDO INFERIR QUE EN NINGUNA PARTE SE PIDE QUE LOS ESTANTES SEAN DE ACERO INOXIDABLE, SINO ÚNICAMENTE *“INCLUIR LA CANTIDAD DE ESTANTERÍA DE ACUERDO A CADA ESPACIO DISPONIBLE PARA CADA EQUIPO”* (NUMERAL 5 APARTADO 2.1.3 CONSUMIBLES Y ACCESORIOS); SIN EMBARGO, PUDIMOS CONSTATAR QUE LA OFERTA DE LA ADJUDICATARIA (FOLIOS 0000388) SI ESPECIFICA QUE LA ESTANTERÍA TIPO “DEXION” ES *“FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE”*, POR LO TANTO, TAMPOCO ES VÁLIDO EL ARGUMENTO DE LA RECURRENTE EN ESTE TEMA. FINALMENTE RESPECTO DEL ARGUMENTO DE LA RECURRENTE EN EL CUAL SEÑALA QUE DE ACUERDO A LA SECCIÓN III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LOS SOLICITADO, NUMERAL 1, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA, SUBNUMERAL 1.6., FUE PRESENTADA PARA CONSIDERACIÓN DE LA CEO LA OFERTA ALTERNATIVA 3 CON NOTA EXPLICATIVA (FOLIO 14 DE LA OFERTA) ACERCA DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO SIN SISTEMA DE AGUA Y CASETA, YA QUE SUS EQUIPOS SON CAPACES DE OPERAR SIN EL PRETRATAMIENTO DE AGUA REQUERIDO, LO CUAL REPRESENTA PARA EL INSTITUTO UN AHORRO CONSIDERABLE EN SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO; ESTA COMISIÓN PUDO VERIFICAR EN LA BASE DE LICITACIÓN, QUE CLARAMENTE SE PIDIÓ EL SUMINISTRO Y PUESTA EN

FUNCIONAMIENTO DE 2 TRATAMIENTOS DE AGUA (SUAVIZADORES) (APARTADO 2.2 DEL NUMERAL 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO), Y TAMBIÉN, LA CONSTRUCCIÓN DE 2 CASSETAS PARA EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA (APARTADO 2.3 DEL NUMERAL 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO), POR LO QUE AL NO CONSIDERAR ESTE ASPECTO LA OFERTA DE LA RECURRENTE, ES LÓGICO Y LEGAL QUE LA CEO HAYA DESCALIFICADO DICHA OFERTA, EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ART. 55 DE LA LACAP, EL CUAL SEÑALA QUE “*LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEBERÁ EVALUAR LAS OFERTAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS, UTILIZANDO PARA ELLO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO*”, RESPECTO DE LO CUAL ES IMPORTANTE AGREGAR QUE EL MIEMBRO DE LA CEO, JAIME FRANCISCO SANCHEZ CORTEZ, EXPRESÓ QUE “*SE SOLICITÓ TRATAMIENTO DE AGUA PARA MAYOR DURACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y QUE AL NO OFERTARLO DE ESTA MANERA LA RECURRENTE, FUE ENTONCES QUE SE DESCALIFICÓ SU OFERTA, PUES ELLOS PODRÁN DECIR QUE NO SE NECESITA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SEGÚN SU OPINIÓN, SU CRITERIO, PERO COMO SE DIJO, SE PIDE TRATAMIENTO DE AGUAS Y POR ENDE LAS CASSETAS PARA MAYOR DURACIÓN DE LOS EQUIPOS A INSTALAR*”.

POR TANTO, EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, ESTA **COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 43, 44, 45, 55, 77 Y 160 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), RELACIONADOS CON EL ART. 3 Y 56 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD CORESA, S.A. DE C.V., AL CONSEJO DIRECTIVO, RECOMIENDA: **CONFIRMAR** LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **A701402** “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA”, HECHA A FAVOR DE LA SOCIEDAD **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000055** DENOMINADA; “**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”; SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-2012.NOV.**, CONTENIDO EN EL

ACTA NÚMERO 3760, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA Y ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	A701402	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA	UN	9	LAVACHATA	ELECTROLAB MEDIC, S. A. DE C. V.	MATACHANA	LPIN60-SDTA/PA	ESPAÑA	\$21,750.00	9	\$195,750.00
MONTO TOTAL HASTA POR:												\$195,750.00

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1º) CONFIRMAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **A701402** “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA”, HECHA A FAVOR DE LA SOCIEDAD **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000055** DENOMINADA; “**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”; SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-2012.NOV.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO **3760**, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA Y ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	A701402	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVACHATA	UN	9	LAVACHATA	ELECTROLAB MEDIC, S. A. DE C. V.	MATACHANA	LPIN60-SDTA/PA	ESPAÑA	\$21,750.00	9	\$195,750.00
MONTO TOTAL HASTA POR:												\$195,750.00

Y; **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. CORRESPONDENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO

6.1. Señora [REDACTED] solicita se elabore un nuevo contrato de arrendamiento del inmueble que arrenda al ISSS ubicado en la Primera Calle Poniente #4, Barrios El Centro de la Ciudad de Berlín, a partir del 1 de abril de 2018, con un canon de arrendamiento por \$1,500.00.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota enviada por la señora [REDACTED] quien solicita se elabore un nuevo contrato de arrendamiento del inmueble que arrenda al ISSS, ubicado en la Primera Calle Poniente #4, Barrios El Centro de la ciudad de Berlín, departamento de Usulután, pagándose actualmente un canon mensual de \$1,100.00 IVA incluido; a la vez solicita un nuevo canon de arrendamiento por \$1,500.00 IVA incluido, a partir del 1 de abril de 2018, por dos años prorrogables automáticamente.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por la señora [REDACTED] encomienda que la administración a través de la Subdirección de Salud con el apoyo de una comisión institucional analicen la conveniencia institucional de elaborar un nuevo contrato de arrendamiento según lo planteado por la [REDACTED] presente un informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0012.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN SOLICITA SE ELABORE UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ARRENDA AL ISSS, UBICADO EN LA PRIMERA CALLE PONIENTE #4, BARRIOS EL CENTRO DE LA CIUDAD DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, CON UN CANON MENSUAL DE \$1,100.00 IVA INCLUIDO, SOLICITANDO A LA VEZ UN NUEVO CANON DE ARRENDAMIENTO POR \$1,500.00 IVA INCLUIDO, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2018, POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD CON EL APOYO DE UNA COMISIÓN INSTITUCIONAL** ANALICEN LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DE ELABORAR UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA [REDACTED] PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2. [REDACTED] a través de su apoderado general judicial reitera su petición de dar cumplimiento a la brevedad, al acuerdo de Consejo Directivo #2017-1007.JUL., y se ordene a quien corresponda el pago de la prestación y se ejecute el acuerdo antes referido.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio lectura a nota presentada por el licenciado [REDACTED] apoderado general judicial del [REDACTED] por medio de la cual reitera su petición de dar cumplimiento a la brevedad posible al acuerdo de Consejo Directivo #2017-1007.JUL, por medio del cual se autoriza el pag [REDACTED] en concepto de la prestación que le corresponde, según lo regulado en la cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

El ingeniero Santamaría Molina observó que el [REDACTED] no se está acercando al Director General sino que solamente al Consejo Directivo, y parece que este es el tercer reclamo o una tercera nota que está presentando, pero ese es un trámite meramente administrativo, sin embargo, se le tiene que presionar un poco más al gerente del Fondo de Protección de informar al respecto, porque al final al Consejo Directivo le caerá la responsabilidad de algo que no le corresponde.

El licenciado Maldonado González propuso que se establezca una fecha para que el gerente del Fondo de Protección presente el informe que se ha solicitado y dé cumplimiento a lo encomendado; lo cual fue secundado.

La doctora Choto de Parada dijo que desconoce si el [REDACTED] tiene algún reparo en la Corte de Cuentas de la República y será por esa razón que no le quieren hacer efectivo el pago por parte del Fondo de Protección. A lo anterior se aclaró que no.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por el licenciado [REDACTED] apoderado general judicial del [REDACTED] y encomienda que la administración a través del Gerente Administrativo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS, dé cumplimiento en un plazo de una semana al acuerdo de Consejo Directivo #2017-2079.DIC, por me dio del cual

se encomendó la presentación de un informe sobre lo expuesto por el [REDACTED] en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0013.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL [REDACTED] POR MEDIO DE LA CUAL REITERA SU PETICIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA BREVEDAD POSIBLE AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-1007.JUL, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL [REDACTED], EN CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN QUE LE CORRESPONDE, SEGÚN LO REGULADO EN LA CLÁUSULA 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL [REDACTED], DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **GERENCIA DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS**, DÉ CUMPLIMIENTO EN UN **PLAZO DE UNA SEMANA** AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-2079.DIC, CONTENIDO EN EL ACTA 3761 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ENCOMENDÓ LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE LO EXPUESTO POR EL LICENCIADO [REDACTED] EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3. [REDACTED] solicita se les proporcione certificación del acuerdo de Consejo Directivo sobre el caso de la [REDACTED]

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer nota enviada por el señor [REDACTED] Secretario General de la [REDACTED] empresa de la [REDACTED] parte del [REDACTED] en la que solicita se les proporcione la certificación del acuerdo de Consejo Directivo tomado recientemente en

relación al informe presentado por el departamento de Aseguramiento sobre la situación de los trabajadores no inscritos por [REDACTED] al Régimen del Seguro Social; dijo que si el Consejo Directivo lo considera la Unidad de Secretaría General lo puede certificar el acuerdo solicitado.

El licenciado Bolaños Paz preguntó si no hay más información que involucre a terceros implicados, considerando que la Ley de Acceso a la Información conserva cierta información como reservada.

El licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, explicó que correspondería calificar si la información se considera como reservada, en todo caso, se les tiene que responder que deben avocarse a la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y canalizar la petición a través de ellos.

La licenciada Ruth Eleonora Alfaro López, asesora de la Dirección General, informó que el [REDACTED] ya lo hizo de esa manera, es decir, ya solicitó esa certificación a través de la OIR.

El licenciado Ortiz Herrera explicó que a pesar que ya hicieron la petición a través de la OIR pero el acuerdo de Consejo Directivo debe ser de dar la respuesta que esa solicitud la deben canalizar a través de la Oficina de Información y Respuesta.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por el [REDACTED] y encomienda que la administración a través de la Unidad de Secretaría General brinde respuesta explicando que su petición debe canalizarla por medio de la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0014.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIONAL POR EMPRESA DE [REDACTED] [REDACTED] EN LA QUE SOLICITA SE LES PROPORCIONE LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO

DIRECTIVO TOMADO RECIENTEMENTE, EN RELACIÓN AL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES NO INSCRITOS POR [REDACTED] AL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL [REDACTED] [REDACTED] DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**, BRINDE RESPUESTA AL [REDACTED] [REDACTED] EXPLICANDO QUE LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA DEBE CANALIZARLA POR MEDIO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA (OIR); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4. Señora [REDACTED] agradece la atención médico oncológica que le fue brindada; asimismo, solicita un informe médico para realizar trámite de un préstamo que tiene seguro, informando que ha constatado que han sido sustraído documentos del expediente clínico, según lo comprueba con copias adjuntas.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio lectura a nota presentada por la señora [REDACTED] quien agradece la atención médico oncológica que le fue brindada, asimismo, solicita se le entregue un informe médico debido a que está tramitando un préstamo que tiene seguro, para lo cual le piden dicho documento, también, informa que ha constatado que han sido sustraído documentos del expediente clínico, según lo comprueba con copias adjuntas a su escrito.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por la señora [REDACTED], y encomienda que la administración a través de la Subdirección de Salud, investigue sobre lo planteado por la [REDACTED] y le brinde una respuesta según corresponda.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0015.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED], QUIEN AGRADECE LA ATENCIÓN MÉDICO ONCOLÓGICA QUE LE FUE

BRINDADA, ASIMISMO, SOLICITA UN INFORME MÉDICO DEBIDO A QUE ESTÁ TRAMITANDO UN PRÉSTAMO QUE TIENE SEGURO, PARA LO CUAL LE PIDEN DICHO DOCUMENTO; A LA VEZ INFORMA QUE HA CONSTATADO QUE HAN SIDO SUSTRÁIDO DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, SEGÚN LO COMPRUEBA CON COPIAS ADJUNTAS A SU ESCRITO; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** INVESTIGUE LO PLANTEADO POR LA [REDACTED] Y LE BRINDE UNA RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.5. [REDACTED] solicita se le permita participar en el Programa de Inversiones y s recursos del Régimen de Salud del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer nota enviada por [REDACTED] Gerente [REDACTED] en la que solicita se le permita participar en el Programa de Inversiones y Reinversiones de los recursos del Régimen de Salud del ISSS, permitiendo fortalecer las relaciones comerciales con el manejo de dichos fondos.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota enviada por la [REDACTED] [REDACTED] y encomienda que la administración a través de la Unidad Financiera Institucional analice si es procedente lo solicitado y presente un informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0016.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA ENVIADA POR [REDACTED] GERENTE DE [REDACTED] EN LA QUE SOLICITA SE LE PERMITA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES Y REINVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, PERMITIENDO FORTALECER LAS RELACIONES COMERCIALES CON EL MANEJO DE DICHOS FONDOS; por unanimidad ACUERDA: 1°)

DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA GERENTE [REDACTED] DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL JUNTAMENTE CON EL COMITÉ DE INVERSIONES DEL ISSS** ANALICEN SI ES PROCEDENTE LO SOLICITADO POR LA GERENTE [REDACTED], Y PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.6. [REDACTED]. informa sobre disposición de renovar contrato de arrendamiento para el año 2018 por una parcela de terreno en el área del Picacho, ubicado en el volcán de San Salvador, donde está instalado equipo de radiocomunicación y una antena repetidora de señal, con un nuevo canon mensual por \$742.08 más IVA.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota enviada por la [REDACTED]. en la que informa sobre disposición de renovar contrato de arrendamiento para el año 2018 por una parcela de terreno en el área del Picacho, ubicado en el volcán de San Salvador, donde está instalado equipo de radiocomunicación y una antena repetidora de señal, con un nuevo canon mensual por \$742.08 más IVA, producto del último índice de inflación anual reportado por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por la [REDACTED] y encomienda que la administración a través de la sección Equipos Generales, de la división de Apoyo y Mantenimiento, analice la conveniencia institucional de elaborar un nuevo contrato de arrendamiento según lo solicitado por la sociedad en referencia y presente un informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0017.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA ENVIADA POR LA [REDACTED] EN LA QUE INFORMA SOBRE DISPOSICIÓN DE RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL AÑO 2018 POR UNA PARCELA DE TERRENO EN EL ÁREA DEL PICACHO,

UBICADO EN EL VOLCÁN DE SAN SALVADOR, DONDE ESTÁ INSTALADO EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y UNA ANTENA REPETIDORA DE SEÑAL, CON UN NUEVO CANON MENSUAL POR \$742.08 MÁS IVA, PRODUCTO DEL ÚLTIMO ÍNDICE DE INFLACIÓN ANUAL REPORTADO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA [REDACTED] DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **SECCIÓN EQUIPOS GENERALES**, DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, ANALICE LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DE ELABORAR UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO POR LA [REDACTED] Y PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.7. SIDETISSS informan sobre presentación de denuncia en el Juzgado 5° de lo Laboral en contra del señor Director General del ISSS por considerar que están siendo violentados sus derechos sindicales; solicitan la intervención del Consejo Directivo para que no se vulnere la libertad sindical.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio lectura la nota presentada por el señor [REDACTED], **Secretario de Organización del Sindicato para la Defensa de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (SIDETISSS)**, en la que informa sobre presentación de denuncia en el Juzgado 5° de lo Laboral en contra del señor Director General del ISSS por considerar que están siendo violentados sus derechos sindicales; solicitan la intervención del Consejo Directivo para que no se vulnere la libertad sindical.

El doctor Cea Rouanet aclaró que a varios miembros de la junta directiva de SIDETISSS se les siguió el procedimiento legal y el juez asignado autorizó el despido; sin embargo, ellos presentaron ante las instancias correspondientes su caso, pero el problema es que están actuando ilegalmente aunque el juzgado les haya brindado un permiso porque no pueden ser miembros de la directiva de dicho sindicato si no trabajan en la Institución y ya no hay ningún recurso que puedan presentar porque todos los recursos que ya presentaron no aplicaron,

pero les dieron unas certificaciones, no obstante, el Instituto procederá de acuerdo a la ley sobre lo que tiene que hacer porque ese es un procedimiento fraudulento.

La señora Molina vda. de Bonilla preguntó si es referente a que les entregaron credenciales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y ya no eran empleados.

El doctor Cea Rouanet respondió que así ha sido y dijo que se pondrá una demanda porque no se puede permitir que se viole la ley.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por el señor [REDACTED] **Secretario de Organización del SIDETISSS**; y trasladarla a la administración por ser de su competencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0018.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR [REDACTED] **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO PARA LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (SIDETISSS)**, EN LA QUE INFORMA SOBRE PRESENTACIÓN DE DENUNCIA EN EL JUZGADO 5° DE LO LABORAL EN CONTRA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ISSS POR CONSIDERAR QUE ESTÁN SIENDO VIOLENTADOS SUS DERECHOS SINDICALES; SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE NO SE VULNERE LA LIBERTAD SINDICAL; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED], **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO PARA LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (SIDETISSS)**, DEL 3 DE ENERO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA NOTA POR SER DE SU COMPETENCIA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.8. [REDACTED] informa sobre situación denigrante y abusiva por parte del jefe del servicio de Neurocirugía, a la vez solicita volver a su lugar de trabajo del cual fue trasladada y que se le permita verificar su expediente personal del Hospital General.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio lectura a nota presentada por la [REDACTED], con número de empleada [REDACTED], por medio de la cual informa sobre situación denigrante y abusiva por parte del jefe del servicio de Neurocirugía, amplía al respecto, a la vez solicita volver a su lugar de trabajo del cual fue trasladada y que se le permita verificar su expediente personal del Hospital General.

El doctor Rivera Ticas consideró que este caso lo debe ver detenidamente el Subdirector de Salud porque el caso no es tan sencillo, lo expuesto es grave y es una situación que viene desde hace varios años, la nota es muy completa de hecho expone que es insultada por su jefe inmediato, opinó que un empleado no debe ser denigrado, ni tampoco un empleado debe insultar a su jefe, por lo que en ese sentido, se debe solucionar esa situación porque ella también aduce que la bajaron al área de Emergencia teniendo varios años ahí y trasladaron a un recurso recién salido porque su jefe no quiere que ella esté en el área de Emergencia.

El doctor Cea Rouanet comentó que este caso ya tiene antecedentes porque la [REDACTED] lo mismo dijo del jefe anterior, hizo la misma acusación como la presentada, por esa razón se debe investigar el caso.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por la doctora [REDACTED], y encomendó que la administración a través de la Subdirección de Salud investigue sobre lo planteado por la doctora [REDACTED] y tome las acciones según corresponda.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0019.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR LA DOCTORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], POR MEDIO DE LA CUAL INFORMA SOBRE SITUACIÓN DENIGRANTE Y ABUSIVA POR PARTE DEL JEFE DEL

SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, A LA VEZ SOLICITA VOLVER A SU LUGAR DE TRABAJO DEL CUAL FUE TRASLADADA Y QUE SE LE PERMITA VERIFICAR SU EXPEDIENTE PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA DOCTORA [REDACTED] [REDACTED] DEL 3 DE ENERO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** INVESTIGUE SOBRE LO PLANTEADO POR LA [REDACTED] [REDACTED] Y TOMÉ LAS ACCIONES SEGÚN CORRESPONDA; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Jorge Arnoldo Bolaños Paz
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/alc.